



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIONES UNIDAS FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DEL 2016.

**Presidente:** Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados de las Comisiones de Asuntos Municipales y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, el día de hoy como ustedes saben vamos a reanudar la sesión que dejamos en receso la semana pasada y antes de iniciar formalmente, nada más quiero hacer un comentario para todos ustedes. El día de hoy vamos a discutir 7 de las 14 Leyes de Ingresos que quedaron pendientes, por qué, porque la verdad no es un tema menor y creo que sí es importante que le dediquemos el tiempo suficiente para cualquier duda, cualquier inquietud, inclusive cualquier modificación que alguna o alguno de ustedes le quiera hacer a estos anteproyectos. Le voy a pedir el apoyo al área de Servicios Parlamentarios, aquí está el Licenciado Jorge Durham Infante quien nos va a apoyar para pues proyectarnos algunas tablas comparativas para efectos que pueda ser más sencilla la discusión entre nosotros y bueno como la vez pasada, le voy a pedir a nuestro amigo el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García que es Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, que nos apoye en la Secretaría para conducir esta Sesión Ordinaria de estas Comisiones Unidas para efectos de la discusión y en su caso aprobación de las diferentes Leyes de Ingresos. Entonces si están de acuerdo podemos arrancar.

**Presidente:** El Diputado Alejandro Etienne Llano, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, nos pidió que él se incorporará, pero no debe de tardar más que unos minutos.

**Presidente:** Pues muy buenos días, vamos a reanudar la reunión de trabajo iniciada el 29 el noviembre del presente, por lo cual solicito al Diputado **Anto Adán Marte Tláloc Tovar García**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos Órganos Parlamentarios.

**Secretario:** Buenos días Compañeros Diputados, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

### **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.**

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputada Mónica González García, presente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, presente.



Diputado José Ciro Hernández Arteaga, presente.

Un total de 6 Diputados en esta Comisión hasta el momento.

### **Comisión de Asuntos Municipales**

El de la voz, Diputado Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, presente.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Rogelio Arellano Banda, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, que se incorporará más tarde.

Un total de 5 Diputados hasta el momento.

Hay una asistencia de **11** Diputados integrantes de estas comisiones. Diputado Presidente existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas Comisiones.

**Presidente:** Bueno en el tema del Diputado Alejandro Etienne Llano, dije que se incorporaba en unos minutos, pero fueron segundos.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta importante reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve horas con veinticinco minutos** de este día **6 de diciembre** del 2016.

Compañeras Diputadas y Diputados sin más preámbulo continuamos con la revisión de las Leyes de Ingresos Municipales de los Ayuntamientos para el año 2017 ya que en la pasada reunión del 29 de noviembre solo analizamos y dictaminamos 29 de las 43 Leyes mencionadas. En este sentido quedan en cartera 14 asuntos, por lo cual continuaremos con el análisis correspondiente.

**Presidente:** En ese sentido Compañeros Diputados antes de que iniciemos el análisis en lo individual de cada Ley de Ingresos Municipal que presenta incrementos y nuevos conceptos, recordemos que la reunión pasada votamos 6 consideraciones generales que incluiremos también en los Proyectos de Dictamen de las Leyes que hemos de analizar el día de hoy es decir siguen aplicando las mismas consideraciones. Demos inicio entonces con un rubro de 7 de las 14 Leyes de Ingresos Municipales de los Ayuntamientos para el año 2017 que presentan incrementos, que para esta reunión son los Municipios de Altamira,



Guerrero, Matamoros, Méndez, Rio Bravo, Tampico y Ciudad Victoria, Tamaulipas, vamos en ese orden que se los comente, es en el orden que nos va a hacer el favor el Licenciado Vicencio de írnoslo presentando, por lo que iniciamos el análisis con el Ayuntamiento de Altamira sino tuvieran inconveniente y realizar el procedimiento de revisión atinente. Por favor al Licenciado Vicencio, podemos comenzar.

**Licenciado Adrián Vicencio Barrera.** Gracias Diputado Presidente. Bien, previo a la exposición tienen ustedes un folder en el que tenemos ahí les pusimos a su consideración los cuadros comparativos de las iniciativas que estaremos analizando. Iniciaremos con Altamira, Altamira en su tiene en su artículo 10 que se refiere a la tasa impositiva del impuesto predial, podemos observar que en el vigente del ejercicio fiscal, tiene una tasa fija del 2010 y en la propuesta para el 2017 tiene una, ellos proponen 219 pesos, esta cuota fija opera de la siguiente manera, cualquier predio que se encuentre entre 85 mil y 100 mil pesos paga como cuota fija pagará el próximo año 219 pesos, lo cual los incrementos que se observan en esta grafica en este cuadro no son incrementos que sean muy altos, nosotros calculamos como el 4% más o menos de incremento que lo están haciendo con respecto al 2016, esta es la gráfica. En cuanto al artículo, tenemos otra modificación de redistribución en el artículo 23 que se refiere al ambulante, al uso de la vía pública por comerciantes ambulantes, aquí básicamente lo que, lo que el Ayuntamiento está proponiendo es establecer, delimitar zonas para ejercer el comercio ambulante y desde luego cada zona tiene su propia tarifa. Esto es importante porque es una manera de ordenar en los primeros cuadros de las ciudades más también en Altamira, ordenar el comercio ambulante, también en este mismo artículo redefinen pero sin cambiar cuotas o tarifas. por cuanto hace al artículo 25 que se refiere a la expedición de certificados certificaciones, aquí tenemos uno que representa un incremento anterior, tenía como ustedes pueden observar certificado de residencia y origen 3 salarios mínimos y ahora lo están proponiendo a 10 unidades es decir, el equivalente ustedes de las UMAS que estaremos constantemente comentando pues ya es lo concerniente al salario mínimo, aquí yo esperarí, nosotros esperaríamos alguna observación de parte de ustedes siendo el ambulante, perdón, perdón, siendo constancias de que expiden los Ayuntamientos en este artículo 10 unidades o 10 salarios mínimos multiplicados nuestra precepción es que sí son onerosos para un trámite, aquí esperaríamos si ustedes no tuvieran algún otro inconveniente pues bueno nos pudieran auxiliar para o se lo dejamos o ustedes los ajustan.

**Presidente:** No sé si me permita Diputado, que concluya con la presentación y ya las modificaciones Vicencio, ya lo veríamos nosotros.



**Licenciado Adrián Vicencio Barrera.** Sí Señor. En cuanto al artículo 27 de esta iniciativa que es el que refiere a derechos por la prestación de servicios catastrales aquí tenemos que anteriormente tenían en la vigente tienen un concepto de recaudación por la expedición de cartas de no propiedad y cartas de propiedad, plantean para el 2017 solamente un sólo concepto, el concepto de expedición de cartas de propiedad o no propiedad e incrementan el valor a dos unidades. En cuanto al artículo 28 que se refiere a los servicios de planificación, urbanización, aquí el Ayuntamiento tiene una adición presenta una adición que es dictamen de uso de suelo en el apartado numeral 6 por metro cuadrado excedente de la 71.5 hectáreas en adelante y le da un valor porcentual de una UMA. En cuanto al siguiente cuadro que se refiere a la fracción XVIII por licencias de autorización de régimen de condominios por metro cuadrado, aquí ellos eliminan en el condominio vertical o por lo menos nada más los enumera y no le ponen la tarifa, no sabemos si fue algún error mecanográfico o quizá sea la pretensión del ayuntamiento. En el artículo 35 que se refiere a la materia de desarrollo sustentable y protección al medio ambiente están proponiendo en el inciso a numeral 4 están incrementando las cuotas y tarifas, anteriormente o lo vigente es son 5 salarios y están proponiendo para la expedición de licencias ambientales, de talleres y mecánicos, talleres de hojalatería y pintura y lavado, están proponiendo un incremento de 5 a 25 y en el numeral 10 que se refiere al registro de empresas que brindan servicios sanitarios móviles de 35 a 50 unidades de medición. En cuanto al artículo 36 que se refiere a licencias por la colocación de pendones es decir en lo que tiene que ver con publicidad, están incrementando el numeral 3 que se refiere a carteles o mantas con dimensiones mayores a un metro cuadrado o fracción, el numeral 4 anuncios de toldo en vehículos y numeral 5 anuncios de tijera y tienen un incremento de 5 a 10 unidades de medición. En cuanto al anuncio de espectaculares de puntas de poste con estructura independiente, están proponiendo un incremento de 75 salarios a 100 y en el artículo 40 que se refiere a la expedición de permisos para quermes, desfiles y colectas con fines de lucro están proponiendo de 10 salarios vigentes a 13 unidades. Estas son las observaciones que nosotros pudimos advertir a la consideración de todos ustedes.

**Presidente:** Muchas gracias al Licenciado Adrián Vicencio y a todo el equipo de Servicios Parlamentarios, Alejandro a Jorge que están aquí y bueno también los apoyo la Licencia Galarza.

Pues una vez analizado lo anterior, me permito solicitarte al Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, al Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de las Comisiones Unidas si desean realizar algún comentario y/o participaciones al respecto del Municipio que nos ocupa.



**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz. Adelante, Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Bien, buen día Compañeros. Yo creo que hay que poner a Altamira para que lo vayan viendo. En lo que respecta ahí al artículo 10 la tarifa pues prácticamente no tiene movimiento es un incremento normal, va en proporción, normalmente en Altamira lo hacen en función de la inflación, es correcto y en lo que respecta al siguiente que es el del ambulante pues es reordenar, les comento o si lo han visto en las noticias también ahorita el ayuntamiento se ha dado a la tarea a hacer ya una serie de reubicaciones y dándole otro aspecto ya a la cabecera municipal entonces esto viene obviamente también a reforzar eso para ir ubicando ya que esté en orden en la Ley de Ingresos el cobro de los vendedores. En lo que sí, yo les comentaría a ustedes que habría que considerarse en el artículo 26 en donde si se me hace bastante el incremento en cuanto a la constancia de origen o en la constancia de un modo honesto de vivir que son a veces documentos que a la gente le piden para hacer algún otro trámite si no es, no se trata de alguna cuestión recaudatoria o que esto represente mucho ingreso para el municipio si lo consideramos o no, entonces yo pienso que con 3 UMAS como estaba antes, si está bien que la desglosen constancia de origen y constancia de modo honesto de vivir pero yo pienso que con las 3 unidades que son aproximadamente 250, 240 pesos, 210 pesos yo creo que sería suficiente a que fueran 700 pesos que si sería bastante el incremento, ese sería la primera y en cuanto a la expedición de cartas de propiedad o de no propiedad normalmente son documentos a la que la gente le piden cuando va a acceder a algún tipo de crédito en cuanto al ITAVU a veces que piden para si quieres hacerte de un terreno o quieres hacerte de una vivienda te piden la constancia de no propiedad, entonces pues se trata también de un trámite en cual las personas pues obviamente quieren o desean acceder a algún tipo de beneficio más adelante pues no podemos también cargarles la mano en ese sentido como lo estaban manejando, yo pienso que se quede exactamente igual.

**Presidente:** Pero aclarando, en la de no propiedad que se quede como el UMA, así es.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Sí.

**Presidente:** Ok, muy bien.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Y pues bueno eso es lo que está especificado, digo como no se entiende pues de queda el valor del año pasado no, en el artículo 28.

**Presidente:** Quedaría como el 10% pero ahora de una unidad de medida.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Así es.

**Presidente:** Probablemente fue una omisión del Municipio, pues digo nada más hay que dejar lo que está vigente, no se queden sin cobrar por los condominios verticales.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Y en el artículo 35 también ahí como que se quieren, digo no podemos tocar a los establecimientos que tienen un ingreso menor y que sabemos en el caso de Altamira pues hay muchos, hay muchos de este tipo en cuanto a los talleres de hojalatería y pintura para la expedición de su licencia ambiental, digo los 5 salarios o los 5 UMAS, yo pienso que estaría bien pero de 5 a 25 pues es bastante el incremento no. Yo pienso que lo correcto es que se quede igual, de igual forma las empresas que prestan el servicio de sanitarios móviles que habla de 35 pues a 50 yo pienso que se queden igual. Y en el artículo 36 en cuanto a la propuesta de los anuncios la consideración es que los incrementos que proponen no tampoco sean considerados sino mi recomendación es que se queden igual porque le están subiendo el doble entonces igual las dimensiones que habla en cuanto a los anuncios espectaculares de punta de poste con la estructura independiente hasta 8 metros cuadrados habla de 100 UMAS entonces yo pienso que con los 75 que estaban cobrando es suficiente.

**Presidente:** Estábamos, digo no sé si concluiste Diputado.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Sí.

**Presidente:** Bueno pues yo voy a pedir el uso de la palabra.

**Secretario:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Alberto García González.

**Presidente:** Digo a ver si nos puede apoyar aquí el Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, si te puedes regresar al artículo 28 de Altamira por favor, Alejandro o Vicencio, hay una adición ahí derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación se causarán y liquidarán conforme a lo



siguiente y estaba viendo ahí la Diputada Mónica González García, estábamos aquí viendo lo que marca el 1% de una UMA pero es por metro, entonces yo entiendo que para los derechos por ejemplo de construcción, si estás hablando de la zona de la periférica de algún Municipio en donde estés hablando de hectáreas, pues una hectárea tiene 10 mil metros y si es el 1% pues suena poco pero son 7 pesos multiplicados por 10 mil son 70 mil y son 10, 20, 30 hectáreas pues puede ser millones, se me hace como que esa adición si me hace ruido pues.

**Secretario:** Pero por metro cuadrado excedente.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Excedente de 75.

**Secretario:** Excedente después de 75 no.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** No es por el trámite de una licencia, una superficie de alguna industria, si pasa de 75. 1 se cobra.

**Diputada Mónica González García.** Pero cuál sería la razón por la que a 75 se cobra a partir se cobren y debajo de 75 no se cobre, ósea que es lo que hace adicional el municipio para que empiece a cobrar.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Me imagino que aquí están hablando es la dictaminación de uso de suelo en algún predio no sé si en Altamira estén dando ese tipo de desarrollos son tributarios tan grandes para que a partir de 35 hectáreas más tenga que pagar algún excedente, cuanto están cobrando de 1 a 75, no viene especificado aquí pero yo creo que estos casos se van a dar 1 cada 10 años hay una industria de 80 hectáreas no he visto yo.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** No pues tendría que ser un parque industrial.

**Diputada Mónica González García.** A mí lo que me preocuparía ahí Diputado es un parque industrial de 200 hectáreas digo sabemos que Altamira es industrial y tenemos, pues hay gran espacio de reserva territorial para poderlo hacer y bueno pues te puedo decir que una armadora de vehículos o un mac termo que llegue nuevo va a utilizar más de 200 hectáreas, entonces es un cobro más o menos calcule en 200 hectáreas excedentes es 1 millón y medio de pesos, lo que tendría que estar pagando en eso, entonces a lo mejor no es para el uso común como dices pero lo que le siguió aquí al Diputado nada más ponerle atención porque es una adición y no vaya a pegar de repente a que después el Municipio tenga que dar incentivos para que se instale la industrial.



**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Si habría que ver también el tema de que si es un dictamen, porque lo otro que me comentas Diputada es un dictamen para un fraccionamiento industrial.

**Diputada Mónica González García.** En esto no aplicaría.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Pues es que una cosa es como lo marca la Ley de Desarrollo Urbano, primero el proceso de un fraccionamiento es un dictamen y aquí dice dictamen uso de suelo, están hablando de un dictamen de uso de suelo para un lote de cualquier superficie, entonces habría que ver nada más definírselo aquí que sea por lote, por lote a desarrollar porque el dictamen de un fraccionamiento es un cobro diferente.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** O sea que es por el uso de suelo.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Si nada más del predio, de lote.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Si vas hacer un fraccionamiento luego por fraccionar será otras vaya a hacer el uso que le quieran dar.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Y en el fraccionamiento, cuando se dictamina un fraccionamiento ya al momento de que sea autorizado por cabildo ya sale emitido con un uso de suelo o sea no hay que del dictamen de fraccionamiento, no por el uso de suelo.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** No por uso de suelo se tiene que hacer.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Si se cobra uso de suelo pero en un predio, no en una hojalatería en alguna industrial, eso es cuando un predio no está calificado pero cuando se emite un fraccionamiento en cabildo se hace un pago por el trámite de del dictamen del fraccionamiento no por el uso de suelo, se emite ya con uso del suelo, así lo contempla la ley de suelo.

**Alejandro Etienne Llano.** El supuesto que dice la Diputada si se va a establecer ahí un desarrollo industrial no se va a fraccionar pero se va a usar para un uso industrial o para un uso comercial por eso se tendrá que pagar, yo no quiero calificar que este bien o que este mal simplemente lo hago para tratar de aclarar.



**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Si a lo mejor hay que ponerle aquí que sea por lote por el predio no por un fraccionamiento digo aquí no viene como fraccionamiento.

**Diputada Mónica González García.** A lo mejor es como lo están, es la intención del municipio.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Tal vez y lo interpretaron mal.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** A lo mejor habría que ver el artículo completo, estamos viendo la parte nada más que están modificando.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Nada más el inicio 3 que es el dictamen de uso de suelo.

**Presidente:** Bueno yo creo que, digo si me lo permiten para efecto de seguir avanzando vamos ahorita a votar si están de acuerdo las modificaciones que está proponiendo el Diputado Ciro y dejamos pendiente el artículo 28 y bueno ni modo lo dejaremos para la próxima reunión.

**Diputada Mónica González García.** Yo propondría eso que se quedara así digo porque como no está claro que se quede como está y no vayamos a prestar a que le den otra interpretación al momento de aplicarla y lejos de ayudar un poco a la gente a que vaya a Altamira resulta que les vamos hacer una carga más en que la adición está que hicieron

**Presidente:** No más bien que se quede como está sin cambios, porque esta es una adición, bueno.

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Bueno Carlos nada más una observación, a mí me mortifica nada más de que hoy los municipios todo, o algunos municipios quieran sacar todo de la comunidad así de sencillo se me hace algo un poquito descabello lo que está pidiendo Altamira en unos casos se sube el 100% entonces si es de analizarse a lo mejor no con la rapidez que se tenga que hacer pero hay que checar bien los casos, las dudas que tenemos nosotros yo creo que alguien nos las tiene que aclarar porque no es de tomar a la ligera y vamos aprobar esto y lo sacamos y ya listo ya quedo, hay que ser muy cuidadosos entonces todo lo que venga aquí de aumento pues realmente repercute al pueblo.

**Presidente:** Precisamente por eso estamos aquí Diputado.



**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Por eso digo pero no es con la rapidez que lo tengamos que hacer yo creo que si es de discutirse y analizarse y hacer lo que tengamos que hacer y el tiempo que se tenga que llevar.

**Presidente:** Por eso al principio Diputado Arellano con todo respeto comenté que íbamos hacerlo en 2 paquetes más para darnos el tiempo suficiente de poder no nada más como dice usted a la ligera, la verdad de que hay propuestas del Diputado Ciro Hernández que yo creo que él las analizó y obviamente por eso las está proponiendo, si usted o cualquier otro Diputada o Diputado tiene algún interés en hacer alguna modificación a cualquier dictamen que estamos poniendo a discusión pues está abierto el micrófono, entonces alguien más.

**Secretario:** Algún Diputado desea hacer uso de la voz, para en este caso para el municipio de Altamira. No Diputado Presidente.

**Presidente:** Bueno compañeras Diputadas y compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano con relación a la propuesta referida para el municipio de Altamira si estamos de acuerdo con las modificaciones que presentó el Diputado José Ciro Hernández Arteaga y bueno podamos emitir un dictamen considerando estas modificaciones, los que estén a favor en el dictamen con las modificaciones propuestas por el Diputado Ciro sírvanse levantar la mano, los que estén a favor.

**Presidente:** Compañeros Diputados ha sido aprobado el dictamen con modificaciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Altamira, Tamaulipas por unanimidad, en tal virtud se instruye al área de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas para enseguida realizar su debida suscripción.

**Presidente:** Ahora como les había dicho al inicio vamos a pasar al siguiente municipio que es el municipio de Guerrero, le pido ahora pues digo para que vayan uno y uno Licenciado Vicencio, Alejandro Hernández también de apoyo parlamentario que nos diga pues los cambios que tiene o la propuesta de cambios que tiene el municipio de Guerrero, Tamaulipas.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** Gracias Diputado, aquí observamos en el artículo 27, 2 nuevas adiciones que son la fracción XIX y XX referente a la autorización de predios rústicos por hectárea de superficie estableciéndole un monto de 10% del valor de una unidad de medida y actualización en el inciso 20 que es por la autorización de subdivisión, fusión, retrolificación de predios que no requieran de trazo en vías públicas con vigencia de 1 año contados a partir de la



fecha de emisión del dictamen con un valor de 5% de una unidad de medida y actualización por m<sup>2</sup>, esa es la adición en el artículo 27 y en el artículo 34 establece una sanción, es una multa equivalente al 20% de una unidad de medida y actualización por m<sup>2</sup> en caso de reincidencia es por la limpieza de lotes baldíos, edificaciones deshabilitadas, abandonadas, ubicadas en las zonas urbanas del municipio, esas son las 2 adiciones que presenta el municipio de Guerrero.

**Presidente:** Una vez analizado digo no son tantos cambios lo que trae el municipio de Guerrero, me permito de nuevo solicitarle al Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales el Diputado Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones Unidas si desea realizar algún comentario y/o participación al respecto del municipio que nos ocupa que es Guerrero.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Compañeras Diputadas y Diputados pues no hubo comentarios con respecto a la propuesta que manda el municipio de Guerrero, por lo cual vamos a someter a votación este dictamen en los términos que fue presentado, aquellos que estén a favor, favor de levantar su mano.

**Presidente:** Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta por unanimidad para lo que es la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, en tal virtud se instruye al área de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones, bueno en este caso en los mismos términos para poderlo suscribir.

**Presidente:** Ahora vamos a pasar al análisis del municipio de Matamoros Tamaulipas, seguramente va haber mucha discusión, por lo cual le pido al área de Servicios Parlamentarios si nos puede presentar los cambios a la Ley de Ingresos de Matamoros.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** Gracias Diputado, aquí observamos en el artículo 14 está ahí subrayado, es una adición que es por revisión de documentación para tramitación de pasaportes y pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles, así como adiciona 3 nuevas fracciones, las cuales son recepción y revisión de documentación para la tramitación de pasaportes con una tarifa de 5 veces el valor diario de una unidad de medida y actualización, recepción y revisión de documentación para tramitación del pago del impuesto



sobre adquisición de inmuebles en los casos en la que la ley establece su exención 3 veces el valor diario de una unidad y una constancia establecida por la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas con una tarifa de 50 veces el valor diario de una unidad de medida y actualización, es en el artículo 14. En el 16 que es referente a los derechos por prestación de servicios catastrales, la fracción I referente a la verificación física de los predios tiene un aumento de 3 salarios mínimos a 5 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Artículo 24 que es la prestación de los servicios de tránsito y vialidad y seguridad pública en la fracción V tiene un aumento por derechos de servicio de seguridad vial y de seguridad pública en eventos especiales se cobrará 5 salarios mínimos por 8 horas por elemento y la propuesta es cobrar 10 veces el valor diario de una unidad de medida de actualización por 8 horas por elemento, así como en el inciso a) por cierre de calle por 4 horas con autorización previa de tránsito local la vigente es de 2 salarios mínimos y ahora le ponen un límite que es de 2 a 4 veces el valor diario de una unidad de medida y actualización, esas son las novedades que trae Matamoros.

**Presidente:** Muy bien, pues una vez analizado el municipio de Matamoros, me permito solicitarle al Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones Unidas, si desean realizar algún comentario y/o participaciones al respecto del Municipio que nos ocupa.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz, adelante Diputado Carlos Alberto García González, tiene el uso de la palabra.

**Diputado Carlos Alberto García González.** Por ser originario de Matamoros, así como Ciro participó en el tema de Altamira. En realidad los cambios que sugiere el municipio de Matamoros en lo que respecta al artículo 14 y 16 de su Ley de Ingresos pues no le veo ningún inconveniente, sin embargo en el artículo 24 la verdad como ustedes saben la unidad de medida y actualización el año base es el 2017 y el INEGI lo está comparando como año base al salario mínimo de 73 pesos con 4 centavos, si ustedes multiplican 10 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización por 8 horas por un elemento de tránsito y vialidad pues sería el equivalente a que ellos les estén pagando aproximadamente 730 pesos con 40 centavos, si le están pagando los elementos de tránsito 730 pesos pues estarían ganando como 14 o 15 mil pesos mensuales y si es el caso pues estoy de acuerdo, pero sinceramente dudo mucho que les estén pagando a los agentes de tránsito, por lo cual mi sugerencia sería modificar el artículo 24 para que se quede como está el texto vigente en 5 unidades de medida, lo otro en lo que tiene que ver por el cierre de calles para algún evento por un período de 4 horas lo suben,

antes era o bueno el que está vigente ahorita son 2 salarios mínimos y lo quieren subir de 2 a 4 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, de 2 a 4 como que lo dejan muy abierto, quien va a decidir si le cobras 2, 3 o 4 o 2 y medio o 3 y medio para el caso, yo sugeriría también que se quedara como está actualmente nada más que en vez de 2 salarios mínimos pues sean 2 unidades de medida y actualización, esa es la propuesta de modificación que con mucho respeto le propongo a estas Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Finanzas.

**Secretario:** Algún Diputado desea hacer uso de la palabra, Diputada Mónica González García adelante.

**Diputada Mónica González García.** Gracias Diputado. También soy de Matamoros, muy bien pues yo la verdad quiero comentarles que la semana pasada el Diputado Anto Adán Marte Tlálóc Tovar García y su servidora visitamos el municipio y estuvimos platicando muy buen rato con el tesorero municipal y estamos, la verdad es que salí muy sorprendida de la disciplina financiera que están teniendo y la organización, el Alcalde ha sido una persona muy ordenada, bueno en las funciones que ha tenido en cuanto al tema financiero y el Tesorero también lo está haciendo igual, entonces tuvimos una larga charla, platicamos de lo que venía en la Ley de Ingresos y otras cosas que se están haciendo ya después las platicaremos en cuanto a presupuesto lo que han venido ahorrando con implementación de nuevas políticas y bueno pues nosotros también nos preguntábamos porque este tipo de aumentos y quiero específicamente en el tema que tocaba aquí el Diputado Carlos Alberto García González porque los otros temas creo que son muy congruentes el de trámite de pasaportes, la misma Secretaría de Relaciones Exteriores mandó una máquina nueva para que se instalara ahí un costo adicional de la expedición de pasaporte y este servicio se viene dando desde hace algunos años en Matamoros para que la gente no tenga que trasladarse a Victoria, aun así es mucho más económico hacerlo en Matamoros que trasladarse a Victoria o pagar el trámite, entonces en el caso yo ahorita digo platicamos con el tesorero, el costo más o menos de un tránsito, de un elemento con lo que le dan para moverse vamos a decir el combustible y todo para que puedan ir a apoyar a una construcción en la que va a obstruir una vialidad o algún otro evento más o menos es de 500 pesos al día, entonces yo quisiera los 10 se me hace alto lo tengo que decir pero sí que lo ajustáramos nada más a cubrir el costo de lo que es la operación del elemento al día que son 500 pesos, entonces estábamos pensando en una propuesta de 8 salarios mínimos para que el municipio no este absorbiendo, ahora en casos de esto también lo platicamos con el tesorero o sea por supuesto que cuando son asociaciones civiles que requieren el servicio de vialidad, pues se les va a dar completamente

gratis nada más lo tiene que solicitar al municipio o sea tiene que hacer ese tipo de consecuencia en que hay actos en los que no hay un lucro y que necesitan el servicio del municipio y también por eso pues el aumento para poder absorber esto, entonces yo quisiera pedirles el apoyo para que no fueran 10, pero que si fueran 8 y poder dejar ya concluida con el comentario les digo de la organización y la disciplina financiera que está siguiendo el municipio. Gracias

**Secretario:** Algún Diputado desea hacer uso de la palabra, adelante Diputado.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Buenos días compañeras Diputadas y compañeros Diputados, yo también vivo en Matamoros, soy de Mante, pero vivo en Matamoros y estoy adoptado, he tomado agua del Río Bravo, pero hablando en serio en este artículo también a mí me causa algo ahí que estamos dejando por decirte algo, me comentas de que asociaciones civiles cuando piden el apoyo se les va a dar completamente gratis, pero no está escrito si y también hay festejos fúnebres donde normalmente siempre se pide el apoyo a vialidad, así es o situaciones que pudiesen ocurrir tampoco está especificado, yo sé que la necesidad del municipio es alta, sabemos de la buena voluntad del Presidente, pero yo creo que si tenemos que dejarlo plasmado en dónde podríamos eximir de cobrar y dónde si cobraríamos el índice que usted está proponiendo Diputada el 8 verdad, así que es una moción, yo creo que si tiene que estar por escrito qué festejos o qué actividades van a quedar exentas de cobro del apoyo de vialidad y cuáles no verdad, para que no se preste a mal entendidos y que obviamente sea lo más claro que es lo que se ha ido argumentado en esta administración, siempre dar claridad a lo que estamos haciendo y yo creo que sería bueno dejarlo plasmado, no sé ustedes que opinen verdad.

**Secretario:** Algún Diputado desea hacer uso de la voz. Diputado Carlos Alberto García González.

**Diputado Carlos Alberto García González.** Precisamente coadyuvando con lo que dice el compañero Humberto Rangel Vallejo habrá que pedir para el siguiente ejercicio un glosario de términos y definiciones porque también aquí dice que evento especial, que es un evento especial para el municipio, nosotros consideramos a lo mejor alguna otra situación en ese término y bueno es una recomendación nada más para poder definir bien y nosotros que tenemos aquí el documento que tenemos que analizarlo y que no tenemos aquí ni al Tesorero ni al Alcalde bueno ve con el glosario de esas definiciones podemos ya interpretarlo lo que ellos quisieron decir.

**Secretario:** Adelante Diputado.



**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Si me lo permites Carlos, he estado escuchando con atención los comentarios de mis compañeros y bueno, primero que todo aquí tenemos que trabajar con lo que no está sucedió, los pronósticos de la macroeconomía de nuestro país no son nada halagadores, nada bueno, lo que quiere decir que nuestros municipios van a recibir pues muy limitados las aportaciones federales y estatales y tenemos que trabajar hasta donde nos sea posible con el fortalecimiento propio de los municipios, pero también hemos encontrado en varias propuestas de los municipios ambigüedades, cosas como las que nos ocupa de 2 a 4 pero no nos dicen cómo ni nos especifican cuando van a cobrar 2 y cuando van a cobrar 4, entonces nada de esto, yo lo comentaba con mis compañeros todas las propuestas de los municipios, tenemos que pensar en el fortalecimiento y quien va a fortalecer un municipio cuando tenemos un proyecto macro económico negativo o sea en contra de nuestra económica, pues los propios habitantes de los municipios, pero claro como dice el compañero teniendo un control y una medida que es la responsabilidad de nosotros y cuyo costo político lo va a pagar el municipio, entonces en este caso yo solamente quisiera que estas propuestas que estemos viendo de los municipios, establecer pues la prioridad de que sean lo suficientemente claros para no aprobar algo que a final de cuentas nosotros no sabemos ni lo que estamos aprobando, si porque no conocemos la reglas del juego, ni sabemos cómo se va a aprobar y esto puede ser en contra de los propios ciudadanos.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado. Diputada Mónica González García.

**Diputada Mónica González García.** Si por su puesto, muchas gracias por la oportunidad de volver a participar, yo creo que hay varias cosas aquí con el permiso aquí de los Diputados Presentes, nosotros tenemos ya 2 semanas con las leyes de ingresos de los municipios nos las hicieron llegar en un disco y nuestra responsabilidad es revisar el documento completo, ahí viene una larga explicación en cada uno de los municipios por las razones y todo eso, por supuesto que a lo mejor hay unos municipios que nos interesan más que otros y les hemos puesto no, pero si hay una explicación, hay un documento bastante amplio del caso de Matamoros, del Caso Altamira, del caso de todos los 43 municipios donde ellos hacen su trabajo por presentar esta Ley de Ingresos. Entonces yo en apoyo a lo que decía hace rato Carlos, tenemos dos semanas con ellos y hay que revisarlo. Yo creo que hay muchas ambigüedades, pero los hay en todos los 43 municipios. Y contestando un poquito a lo que decía el Diputado Humberto Rangel Vallejo, yo creo que la discrecionalidad del Presidente no se la podemos quitar, o sea, si nosotros ponemos en la ley que todas las asociaciones civiles no van a ser cobradas, entonces pues todos los ciudadanos van a pedir a través de una

asociación civil el uso de una vialidad. O sea tenemos que dejar también la función del presidente municipal que sea de manera discrecional y que sepa en las condiciones que tiene que dar, porque resulta que a lo mejor también ellos tienen que decir si dan el permiso o no, no tan sólo en el cobro, por qué, porque resulta que a lo mejor hay un evento cívico importante del municipio y al mismo tiempo quiera haber otro evento y no es posible, verdad. Entonces yo sí quisiera que en la medida, aunque quisiéramos tener algo muy específico y que la ley sea aplicada al pie de la letra, pues también existe la discrecionalidad, sobre todo en estos tipos de eventos que bueno, pues son, como decía aquí la frase, especiales, no son rutinarios y que puedan ser aprobados por quien asigne el presidente municipal en ese sentido. La verdad es que el ingreso para el municipio en esto es poco, pero si quieren poner orden de que cuando menos se cubran los gastos que están ocasionando por el mismo y ya de manera discrecional quien lo tenga que hacer y la dependencia que tenga que hacerlo, bueno pues que decida en qué momento se va a cobrar o se va a dar la excepción. En el caso de los dos a cuatro veces, yo siento, estoy de acuerdo que tenemos que definirlo y a lo mejor tendría que ser en proporción a las 8 horas. O sea si son las 8 horas son 8 salarios mínimos, pues las 4 horas que fueran 4 humas, verdad. O sea, porqué, bueno es el mismo costo y que incluso no tendría que estar a lo mejor ni siquiera especificado, sino que ahí se pudiera poner una proporción por hora, porque a lo mejor hay eventos que son de dos horas no. Entonces, pero sí, de alguna manera que fuera correlacionado y más específico, eso es todo, es cuanto.

**Secretario:** Gracias Diputada, tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro Etienne Llano.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Gracias, me parece que ya las aclaraciones que hizo la Diputada Mónica González García dan un poquito más de claridad. Y refrendar de acuerdo a los estudios que se hicieron, si el costo es del equivalente a las 8 unidades, ese es el sentido precisamente del cobro de un derecho, que lo que está costando sea lo que se esté pagando por eso. Pero me parece que sería pertinente hacerlo de esa manera. Y en cuanto a lo otro, lo de dos a cuatro veces el valor diario de la unidad de medida por cierre de 4 horas. Pues a lo mejor aquí lo que podríamos hacer es adecuar a un sí, o lo que causaba confusión aquí es de 2 a 4, ¿cuándo 2 o cuándo 4?

**Presidente:** Lo dejas abierto, le pones 50% en una y no importa el número de horas porque cada hora va a costar 50% en uno.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Está bien por cada hora.

**Presidente:** Digo, es lo que yo quería proponer.

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** Yo no soy de Matamoros, soy de Reynosa y quiero, y dicen que en arca abierta hasta el más justo peca. Cuando nosotros dejamos a criterios, si no es precisamente el Presidente el que va a ir a cobrar, es un cobrador, es una persona y lo no expresamente prohibido, es tácitamente permitido. Yo si diría que como dice el compañero, se especifique, cuando no sea con fines de lucro. Nosotros acabamos de vivir lamentablemente en Reynosa, un evento donde están sacando y están haciendo ahí un bingo para apoyar a un asilo de ancianos y llega un inspector y aparte de que ya habían pagado un permiso, viene y quiere cobrarles el 8% de lo que están recaudando. En fin, nos volvemos nosotros, si se comportan la verdad, mal. Y sobre todo con el más ignorante, llámese vendedores, llámese esto, entonces sí que quede perfectamente estipulado, que cuando sea, cuando se trate de no fines de lucro, que sea exento como lo está mencionando el compañero, gracias.

**Secretario:** Gracias Diputada.

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Nada más para comentar que apoyo totalmente la propuesta que hacía la Diputada Mónica González García, no se me hace nada para lo que es de grandeza de Matamoros, lo que está pidiendo el alcalde. Si con la modificación de las diez veces que pide, ahí en el artículo 5°, bueno que quedara en 8. Pero se me hace totalmente sano lo que está pidiendo.

**Secretario:** Gracias Diputado, alguien más quiere hacer uso de la voz.

**Presidente:** Tomo el uso de la voz simple y sencillamente porque al final hay que acordar este, cómo va a quedar el dictamen y como el que hizo la propuesta fue su servidor, entonces quisiera cómo recapitular lo que hemos venido platicando, a ver la propuesta de su servidor fue que quedara la fracción V del artículo 24 como el texto vigente que son 5 umas. La propuesta de la Diputada Mónica González García, es de que en vez de 10 quede en 8 y yo no tendría inconveniente con eso, sí. En lo que es el inciso a) de la misma fracción V del artículo 24, para evitar precisamente lo que decía la Diputada Luévano de los Santos, la discrecionalidad, y ya lo comentó también el Diputado Alejandro Etienne Llano, lo que yo propondría más que ponerle 4 horas, hay que hacerlo por fracción, hay que decir cada hora valdrá el equivalente al 50% de una unidad de medida y actualización. Entonces así si lo consideran por una hora, o dos, o tres, o cuatro, al final el costo es por hora o fracción, pero no tenemos que ser tan específico. Recuerden también que las leyes deben de aplicar en carácter general y vaya, yo sé que a lo mejor sale sobrando la palabra especial, pero al final pues es un evento y cualquier evento



que requiera un cierre de calle o requiera la seguridad de elementos de tránsito y vialidad, lo que estamos cobrando es una cuota de recuperación. ¿Están de acuerdo?; entonces yo propondría eso, 50% porque serían 4 horas por dos umas, somos contadores acuérdense. Entonces vamos a hacerlo así.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Una uma por cada hora sería.

**Diputada Mónica González García.** Es una uma por hora.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Se propone de dos a cuatro meses el valor diario de la unidad de medida.

**Secretario:** 100, 8, son 8.

**Presidente:** Si pero era, el texto vigente dice dos.

**Secretario:** Dos salarios por 4 horas.

**Presidente:** Yo quisiera dejarlo en dos pero especificar que se les va a cobrar por hora el 50% de una uma. Es decir, si en vez de 4 que fue lo que usted dijo Diputada Mónica González García, si son 8 pues se les cobraría 4 umas, porque es el 50%.

**Secretario:** Y si son dos.

**Presidente:** Y si son dos, se le cobraría uno nada más.

**Diputada Mónica González García.** Pero haber está quedando menos o sea si estamos diciendo que para 8 horas, perdón, puedo.

**Secretario:** Si adelante Diputada.

**Diputada González García.** Nada más discúlpame Diputado, porque a lo mejor causas, el 50% está causando duda. Si 8 horas equivalen a 8 umas, en la ley, digo matemáticas diría que 4 horas equivaldría a 4 umas.

**Presidente:** Pero así no está el texto vigente. El texto vigente dice: dos salarios mínimos por 4 horas de cierre de calle.



**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Entonces ahí la propuesta sería en la redacción que traen, por cierre de calle por cada hora, por autorización previa del local de tránsito 1 uma. Ya ahí lo cubres no.

**Presidente:** Pero no es así.

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** Es 50% de una uma.

**Presidente:** El 50% de una uma, porque ustedes están tomando el 4, yo estoy tomando el 2. Porque dice de 2 a 4. O sea yo estoy tomando el 2, y si todo el 2 y lo divido entre 4 horas me da media uma por cada hora. Ahora lo dejo a discusión.

**Secretario:** Como está vigente.

**Presidente:** Como está vigente, digo yo no entiendo por qué hay que subirle el costo a cerrar la calle, nada más están cerrando una calle, por un período determinado de tiempo.

**Diputada Mónica González García.** Muy bien, entonces dejarlo.

**Presidente:** Vamos a hacer algo si están de acuerdo, póngale uno ya, no pasa nada, digo son 70 pesos.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Si yo pago cuando cierro una calle, precisamente con un colado, no nada más pago el permiso al municipio sino aparte también le doy pa'la coca cuando tengo un colado de 8 losas, tengo que darle de comer al tránsito o al elemento que va ahí. Entonces si impacta eh, en el caso de la construcción si nos impacta. Por eso digo dos, el día que tuve una retribución al municipio por prestarle un agente, pero aparte yo tengo un gasto que no lo puedo reflejar fiscalmente, como es la coca, la comida y son colados de 5 horas, 6 horas.

**Secretario:** Adelante Diputada.

**Diputada Mónica González García** Haber en este caso vamos a hablar de la construcción, dos umas estamos hablando de 146 pesos, realmente hace una diferencia que sean 392 pesos lo que se cobren para una construcción de un colado de 5 horas.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Para una promoción de 80 viviendas sí.



**Diputada Mónica González García.** Es el negocio de 80 vivienda, o sea estamos, pero bueno, la verdad es que no queremos que yo lo que veo es la proporción, si arriba autorizamos 8 horas, 8 salarios porque en dos serían, o sea porque en una hora sería media una, pero aquí ya no vamos a entrar más en discusión.

**Presidente:** Mire si me lo permite, este vamos a hacer una cosa Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, como el tema es del municipio de Matamoros y tratando de darle, de homologar lo que se está cobrando en la fracción V con el inciso a) y porque las matemáticas simples así lo determinan, vamos a ponerle una hora, un una por hora, sí, yo estaría de acuerdo en eso y espero que todos lo demás compañeros, digo de mi bancada me puedan apoyar en eso, por todo lo que se ha discutido.

Entonces compañeras Diputadas y Diputados al no haber más participaciones porque está suficientemente discutido, me permito consultar a los integrantes de este órgano lo que tiene que ver con la ley de ingresos para el Municipio de la heroica Matamoros, Tamaulipas, si están de acuerdo con el dictamen pero ya con las modificaciones en lo que respecta al artículo 24, fracción V y a la fracción V, inciso a). Todos aquellos que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta para la ley de ingresos del Municipio de Matamoros por unanimidad. En tal virtud, se instruye a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas para enseguida realizar su debida suscripción.

**Presidente:** Ahora seguimos como nos lo planteamos al inicio de esta sesión ordinaria con el Municipio de Méndez, por lo cual de nuevo pediría el apoyo al Licenciado Alejandro Hernández Torres, de apoyo parlamentario para que nos diga el texto comparativo de Méndez, Tamaulipas.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** Gracias Diputado, observamos en el artículo 26, fracción I, inciso c) respecto a la elaboración de manifiestos, un incremento de un salario a 1.5. En la fracción a, en la fracción V inciso a), numeral 1, en donde es servicio de copiado de 30 por 30 centímetros sube de dos salarios a 3. En el inciso b) es copia fotostática de planos o manifiestos que obren en archivos hasta tamaño oficio, sube de 20% a un 30% el valor. Artículo 28 es para peritajes oficiales, sube de 2 salarios a 3 salarios. Artículo 30, derechos por otorgamiento de la concesión de panteones, causará 135 pesos en la vigente y lo

aumentan a 200 pesos. Artículo 32, derechos por prestación de servicios de rastro, tiene incremento en la fracción a, de ganado vacuno por cabeza, de 40 a 50. En el inciso c) de 20 a 25; en el b) disminuye de 30 a 25; en el inciso d) de aves, de 5 a 1 peso. En la fracción II, ganado vacuno por cabeza, aumenta de 5 a 10; ganado porcino de 2 a 5; fracción III que es por transporte, en el inciso a), sube de 10 por res y de 3 por cerdo a 5. Inciso b) hay una disminución de 45 y 14, disminuye de 20 a 10. Y por último en la fracción IV, inciso a) y b) de ganado vacuno y porcino respectivamente, hay un aumento de 25 a 50 y de 15 a 30 pesos. Artículo 38 es por la prestación de servicios de asistencia y salud pública, se causará y liquidará los derechos de conformidad a lo siguiente. Es por examen médico general y cobraban 0 pesos y por los servicios en materia de control canino 0 pesos. Ahora el examen médico proponen cobrar 80 pesos y por servicios en materia de control canino, 10 pesos. Artículo 56, son los ingresos que percibe el municipio por la utilización de uso de los servicios impartidos en instalaciones deportivas. En la propuesta original no proponen los valores, como lo vemos en la tabla vigente, el inciso a) tiene una tarifa de por evento de 5 horas de 1500 pesos y la hora adicional 200 pesos. Y en la propuesta tanto en el a, b y c no proponen una tarifa. Esos son todos los movimientos y adiciones que tiene Méndez.

**Presidente:** Muchas gracias al Licenciado Alejandro Hernández Torres, de apoyo parlamentario. Y bueno una vez analizado la propuesta del municipio de Méndez, le pediría al Diputado Presidente Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y Finanzas, si desean realizar algún comentario o participación al respecto del municipio que nos ocupa.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente, algún Diputado desea hacer uso de la voz. Adelante Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.

**Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.** Sí buenos días, aquí en el artículo 26 sobre los servicios catastrales y la certificación catastral, aquí proponen un incremento manifiestos de un salario mínimo a 1.5 salarios mínimos. Y en la certificación catastral de un salario mínimo a 5 salarios mínimos. Aquí yo sugiero dejarlo como está actualmente, nada más hay que modificarle ahí y ponerle que sea en una, en lugar de salario mínimo.

**Presidente:** Es lo único.

**Diputado Pedro Luis Ramírez Perales:** Si ahí en el artículo 26.



**Secretario:** Algún Diputado desea hacer uso de la voz, adelante Diputado.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Y también ahí continuar con los demás, digo colocarle una a lo que es el servicio de copiado, a las copias fotostáticas, todo lo que viene no. Y una pregunta, no sé si Méndez tenga rastro como para que haga este tipo de...

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** Será clandestino o qué.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** No pues es que habrá que preguntar también, yo sabía que no tenía rastro. Entonces digo.

**Diputada Mónica González García.** Pues certificado no.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** No.

**Presidente:** Pero bueno, Pedro Luis Ramírez Perales, tú tenías alguna otra observación.

**Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.** No nada más ese también en el servicio de copiado que verdad, de incrementar de 2 a 3 pero es ponerlo en una también, porque está en salario mínimo.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** En el área deportiva no viene una tarifa, entonces habrá que dejarla vigente no.

**Presidente:** Si eso es lo que, no sé si me permite.

**Secretario:** Adelante Diputado Carlos.

**Presidente:** Pues mira, yo estoy de acuerdo con lo que comenta el Diputado Pedro Luis Ramírez Perales en el artículo 26, porque aparte dice causará de 1 hasta 5 salarios mínimos. Entonces es el mismo que acabamos de discutir de 2 a 4. Mejor vamos a dejar el texto vigente y que obviamente todo sea en unidad de medida y actualización. Pero también estaba, digo, no quiero entrar en detalles, porque seguramente sí dan el servicio de rastro, a lo mejor no lo hacen de la mejor manera, pero veo sin rumbo como están solicitando, algunos suben, otros bajan, yo sinceramente en el artículo 32, sugeriría que se mantuviera como está el texto vigente. También estaba, digo en el artículo 38 que no cobrara nada por el examen médico, ni por los servicios de materia de control canino, pues digo 80 pesos y 10 pesos respectivamente está bien. Pero si nos vamos al artículo 56,



antes si le ponían una tarifa y ahora lo están quitando y lo están remitiendo a una tabla de costos pero no anexaron esa tabla de costos, Alejandro, no la anexaron.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** En la propuesta original no viene plasmado.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Entonces si no nos anexaron en lo que nos mandaron a esta soberanía la tabla de costos a que hacen referencia en el artículo 56 de su proyecto de ley de ingresos, sugiero igual que se quede sin cambios, que se quede como el texto vigente. Esas son las observaciones que le haría yo a la Ley de Ingresos del Municipio de Méndez, Tamaulipas.

**Secretario:** Algún Diputado desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Si quisiera si me lo permiten, para efecto de que quede claro para servicios parlamentarios. En lo que respecta a la Ley de Ingresos del Municipio de Méndez, la propuesta del compañero Pedro Luis Ramírez Perales, es de que en el artículo 26 específicamente en la fracción I, inciso a) se deje como está el texto vigente y que sea una unidad de medida en lo que respecta a la certificación de registro sobre planos de predios proporcionados por los contribuyentes. Los demás artículos, bueno pues eso lo vamos a hacer para todas las leyes de ingresos, vamos a ponerles la unidad de medida. Eso ya queda claro lo que comentaba el Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. En el artículo 32, dejar el texto vigente. En el artículo 56 dejar también el texto vigente toda vez que no anexaron en el proyecto de nos enviaron la tabla de costos que indican en el artículo 56. Y sino lo mandaron pues no lo podemos aprobar porque no tenemos idea de cuánto van a querer cobrar. Entonces déjalo así, espero que el año próximo el municipio de Méndez pues nos mande bien especificado los cobros que quiere hacer.

Entonces si todos están de acuerdo en lo que acabo de comentar, pues procedería a solicitarles de la mejor manera a aquellos que estén de acuerdo en el dictamen con las modificaciones que hemos discutido ahorita, sírvanse levantar la mano.

Muchas gracias, ha sido aprobada por unanimidad el dictamen para lo que respecta a la ley de ingresos para el Municipio de Méndez, Tamaulipas.

**Presidente:** Ahora pasaremos al 5 de los 7 dictámenes que estamos discutiendo el día de hoy, que es con el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. Por lo que le pediría al área de servicios parlamentarios al Licenciado Hernández Torres, que nos presente la tabla comparativa del vigente con lo que están proponiendo.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** Gracias Diputado, en el artículo 41, fracción VII inciso a), que es los derechos por la expedición de licencias, en este caso es de piso vía pública en lugar no pavimentado, aumenta de un salario mínimo a tres veces el valor diario de una unidad de medida. En el inciso b) aumenta de dos salarios a 3. Inciso c) se establecía una cuota de 153 pesos por metro cuadrado y lo incrementan a 3 veces el valor diario de una unidad de medida. En el inciso d) también tenía el valor en pesos y ahora le ponen 2 veces el valor diario de una medida. Artículo 43, son los pavimentos de las calles o banquetas no podrán romperse sin previa autorización o requisición que señale la presidencia. Adicionan el inciso a) y el inciso b), en este caso ya el municipio exigirá el pago por anticipado para ellos mismo hacer la reposición de pavimento asfáltico o concreto hidráulico según sea el caso y establecen ya una tarifa. Anteriormente lo ligan a un convenio, ahora ya establecen un monto de 6 veces el valor diario de la unidad de medida y 12 en la fracción b). Artículo 45 es para el uso de suelo para realizar actividades comerciales, industriales de prestación de servicios en locales, en el numeral 2 en el rubro de estaciones para el abasto de diésel o gasolina el vigente es de 1.5 salarios mínimos y ahora establece un monto de 2 veces el valor diario, en el artículo 47 es por la expedición de permisos para kermes lo desglosan de una manera diferente y anexan un último párrafo el que cita dice: asimismo por la expedición de permisos para realizar fiestas familiares y de cumpleaños, quinceañeras, bodas, bautizos, posadas y/o eventos sociales, sin fines de lucro que se lleven a cabo en salones de fiestas, palapas, quintas, que sean arrendados en los que se utilicen música grabada o en vivo, causará 3 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

**Presidente:** Perdón 13

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** 13 veces, artículo 55 por los servicios de impartición de disciplina en las casas de artes municipales adicionan la fracción B que es inscripción por única vez en el uso de la alberca municipal, clases semanales con un costo mensual de 3 veces el valor diario de la unidad de medida, aquí también como se pueden dar cuenta en los artículos en la iniciativa eliminan 2 artículos el 39 que es referente al dictamen es por la prestación de los servicios de protección civil y eliminan este artículo, así como el artículo 51 que era referente igual a aquellos salones, locales abiertos al público en donde de forma permanente se verifiquen bailes, eventos, fiestas públicas y también

establecía una tarifa cobraban dependiendo del número de personas, lo eliminan y es donde adicionan en el artículo 47 el cobro esas son las modificaciones que tiene Río Bravo.

**Presidente:** Muy bien, una vez analizado le referente a la Ley de Ingresos de Río Bravo, Tamaulipas, me permito solicitarle al Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones unidas si desean realizar algún comentario o participación al respecto del municipio que nos ocupa que es Río Bravo.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado desea hacer uso de la voz.

Diputado José Ciro, adelante.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** En lo general en el artículo por ejemplo 41 que cambia a 40, este digo esta tienen incrementos realmente razonables no impactan que bueno que en el artículo 43 que es en lo que corresponde al romper el pavimento que bueno que el Ayuntamiento ahora lo especifique y lo esté ya este contemplando que lo va a considerar pero que lo va a cobrar antes para ellos tener el recurso, porque digo no nada más es un tema de Río Bravo, es en todos los municipios, digo aquí está Alejandro que ya fue alcalde un problema con quién rompe una calle y luego el problema es que no se repone el pavimento el concreto o el asfalto y la gente como quiera exige que el Ayuntamiento tape el hoyo entonces este pues qué bueno que ya lo están considerando en ese sentido pues no le vemos problema, igual en el artículo 44 este solamente de 1.5 a 2 veces ahora el UMA pues está bien, en donde si nada más habría que acotar y aclarar es un poco en lo que adicionan ellos en el artículo 47 hablamos que por la expedición de permisos para realizar fiestas familiares de cumpleaños, quinceañeras, bodas, bautizos, posadas, pero también añaden y eventos sociales sin fines de lucro o sea como que vamos si Juanita va a ser alguna actividad en un salón para o Copitzi este que yo digo que si va a ser algún, tienes contemplado hacer un evento para la iglesia o para alguna situación de estas pues como que te cobren si no es con fin de lucro pues no es correcto no, yo pienso que eso habría que retirarlo lo demás obviamente las bodas, las quinceañeras, posadas y todo pues eso sí, que se utilice música grabada en vivo causaran 13 veces el valor de la UMA, pues si pero como que los eventos este en los eventos especiales sin fines de lucro no habría que incluirlos ahí, digo eso habría que dejarlo fuera.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado, algún Diputado desea hacer uso de la voz Diputado Alejandro Etienne, adelante.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Si gracias, yo este veo en términos general lo que comenta nuestro amigo Ciro, pero en este punto en particular este aunque no es grato cobrar cuando se trata de un evento que no va a tener un fin de lucro, lo cierto es que es un derecho y es por la actividad que se origine en el municipio para dar esa autorización y eso es lo que se está cobrando, esa actividad del municipio para otorgar ese permiso es lo que se cobra, lamentablemente aun en aquéllos en que no sea con un fin de lucro se generó la actividad en el municipio para otorgar ese permiso, por eso es que mi opinión sería que debe de mantenerse en todo caso ya el Alcalde tendrá que ver en cada caso que instrumento podría tener pues para apoyar de una u otra manera.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado, algún Diputado desea hacer uso de la voz Diputado Carlos García, adelante.

**Presidente:** Adelante Diputada Luévano.

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** En este sentido yo quedo igual que Ciro, debe quedar perfectamente las sociedades civiles, cuando se hace algún evento para beneficio de algo, es un gasto que le estamos ahorrando al municipio es una no participación de un municipio para eso se están asociando entes o asociaciones para poder sacar adelante un fin, creo que lo menor lo menos que podemos hacer es solidarizándonos, no cobrándoles, ya no dándoles pero si no cobrándoles estoy absolutamente de acuerdo con Ciro en este sentido el no cobro.

**Secretario:** Muchas gracias Diputada, algún Diputado desea hacer uso de la voz Diputado Carlos García.

**Presidente:** Si digo estoy de acuerdo en lo que comenta el Diputado Ciro Hernández, pero también entiendo lo que dice el Diputado Alejandro Etienne que tiene un costo administrativo el expedir un permiso, a lo mejor se nos hace mucho Diputado Etienne, 13 porque multiplicado por 70 son casi mil pesos, y si yo quiero hacer una fiesta en un salón estoy pagando una renta por el salón, estoy generando actividad económica y aparte me quieren cobrar mil pesos, por una fiesta que no tiene fines de lucro, se me hace muy caro, a lo mejor Diputado Ciro no se Ana estarían de acuerdo en diferenciar si es con fines de lucro 13 unidades de medida, si no tiene fines de lucro para que haya algo de recuperación para el municipio pues le pongamos 3 UMAs que son como 200 pesos que creo que es algo que pudiera pagar la gente pero no les cobremos mil, se me hace mucho

pero bueno esa es mi propuesta, no sé si este de acuerdo el Diputado Alejandro Etienne para someterlo a votación o pues tendríamos que de alguna manera este someter las dos propuestas para ver cuál puede más caminar, si Juanita.

**Secretario:** Adelante Diputada.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Bueno yo como fundadora de Asociación Civil, realmente pues si batallamos mucho a veces en cuando hacemos eventos y que no contemplamos un gasto, un cobro del municipio igual apoyo a Ciro, pero también como dice el Diputado Etienne cobrar poquito siento que 200 pesos estaría perfecto verdad una cuota de recuperación, tampoco para que sea totalmente gratis, pero si lo que viene aquí si es demasiado para nosotros como sociedad civil.

**Secretario:** Si me permite me gustaría, adelante Diputada.

**Diputada Mónica González García.** Gracias Diputado, yo creo que aquí nos estamos metiendo en un tema si leemos lo que dice la propuesta dice en los casos de las actividades antes mencionadas se han organizadas para recabar fondos por instituciones de beneficencia se exime del pago de este derecho entonces o sea anteriormente en el mismo dice ahí, que si son instituciones de beneficencia se exime el pago aquí está muy específico entonces yo creo que está de acuerdo, dice en los casos de que las actividades antes mencionadas y organizadas para recabar fondos por instituciones de beneficencia se exime del pago de este derecho siempre y cuando presente solicitud por escrito cuando menos 5 días antes del evento, entonces o sea estamos hablando de que si hay una institución de beneficencia a lo mejor en la redacción la podemos mejorar Diputados, pero lo que está diciendo el municipio es a las instituciones de beneficencia no les cobro pero en los casos de cumpleaños, quinceañeras y todo aparentemente lo que pasa es que llegan y hacen uso y canta y todo eso y es una fiesta familiar y dicen que es una institución beneficencia entonces las están aclarando aquí, entonces a lo mejor la intención del municipio es buena nomas si se confunde la redacción así lo estoy entendiendo yo, y quisiera hacer un comentario en lo personal a mí me preocupa el artículo 57, el esfuerzo que está haciendo el municipio de disminuir los costos por mes en las disciplinas que está mencionando ahí de 150 a 100 pues es muy reconocido que bueno que lo esté haciendo, queremos entre los jóvenes, los niños que haya mayor actividades artísticas y demás lo que me preocupa es la inscripción, a mí me preocuparía que un padre de familia no pueda llevar a su hijo a clases de guitarra porque no tiene las 3 UMAs que están hablando aquí, entonces a lo mejor por un lado lo estamos bajando pero por otro lado la inscripción está un poquito alta, entonces este yo sé que a lo mejor estarían de



acuerdo conmigo en que a lo mejor se quedara igual como lo tiene ahorita aunque el costo mensual, pero que el ingreso no sea un desembolso grave para los padres de familia que quiera inscribir a sus hijos, porque cuando estamos hablando de un niño, pues bueno se puede pero cuando son 3 ya estamos hablando de algo y lo digo por las historias que hemos escuchado no, pero en otro caso a lo mejor la redacción es lo que nos está fallando.

**Secretario:** Adelante Diputado.

**Presidente:** En el artículo 47 digo y si estoy mal pues digo corríjanme la diferencia si es con o sin fines de lucro, entonces en la primera parte del artículo 47 bueno el nuevo artículo 47 está hablando si es con fines de lucro, si hay una excepción si es una de beneficencia, una institución de beneficencia porque porque están permitiendo que puedan tener un ingreso para una causa noble sin cobrarles, pero luego dice asimismo o sea esto es otro tema completamente diferente aún y siendo algo privado este y que no tenga fines de lucro de todas manera págame y todos estamos de acuerdo con lo que comento el Diputado Etienne en el sentido de hay un costo administrativo por parte del municipio para expedir un permiso para hacer una fiesta de este tipo, pero se nos hace mucho 13 UMAs, entonces yo insistiría en que redujéramos a 3 UMAs, el artículo 47 en lo que respecta a lo que es sin fines de lucro y el artículo 55 estoy totalmente de acuerdo contigo de hecho que bueno que lo comentas porque en el caso de la alberca municipal a diferencia de muchos otros deportes en el tema de aprender a nadar eso salva vidas, entonces yo no creo que debemos de cobrarle a nadie por enseñarle algo que pudiera salvarle la vida algún día. Estoy de acuerdo contigo.

**Diputada Mónica González García.** Pero págalo mensual o sea la inscripción o sea ahorita mi propuesta es que se quede lo mensual como esta, pero que no haya una inscripción entonces el mantenimiento mensual lo van a cobrar.

**Presidente:** Si porque estas pidiéndole 200 pesos por inscribirle y luego 75 pesos para alguna actividad o 100 para la otra, yo creo que lo mensual si porque hay un costo pero no les cobren inscripción en algo tan loable como enseñar a alguien a nadar.

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Yo nada más quiero hacer un comentario en el artículo 55 yo estoy de acuerdo que sigan los 100 pesos que está proponiendo el Alcalde, no como decía la Diputada que se quedara igual y se quite lo de la inscripción pero estamos hablando que se estaría ahorrando 50 pesos por mes, es mejor que en vez de las tres veces que se quieren cobrar de inscripción la



dejemos en una, y que quede así como lo está proponiendo con 100 pesos mensuales, por eso es el cariño también al municipio y a la población.

**Presidente:** Muy bien entonces si ya está suficientemente discutido si, bueno entonces si me permiten para pues digo no porque tengamos prisa, pero pues para seguir avanzando le diría a los compañeros de servicios parlamentarios que el dictamen si en el artículo 47 en su segundo párrafo en donde habla de todo tipo de actividades por la expedición de permisos cuando es sin fines de lucro dice 13 UMAs, cambiaría a 3 que fue es una propuesta que hizo el Diputado Ciro Hernández, sin embargo, después de la discusión quedó así y lo que es el artículo 55 el texto quedaría igual, solamente que en el inciso b) en la inscripción para los servicios de clases en la alberca municipal en vez de ser 3 veces la UMAs sería 1 por propuesta del Diputado Rogelio Arellano Banda, okey entonces. El texto quedaría igual el nuevo y nada más el inciso b) es donde se cambiaría de 3 a 1, porque si se están ahorrando en realidad hay que reconocer que le están bajando el costo.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Yo lo aprobaría en lo general y en lo particular el artículo 47 pues sería en sentido contrario.

**Presidente:** Ok pues lo sometemos a votación, vamos primero a someterlo a votación en lo general, todos aquellos que estén a favor sírvanse levantar la mano. En lo general sería de manera unánime, ahora en lo que respecta al artículo 47 yo lo sometería a votación una propuesta es bajar a 3 UMAs, otra propuesta es dejarlo en 13 aquéllos que estén a favor de que el cobro sea 3 unidades de medida, favor sírvanse levantar la mano, aquéllos que estén contra ok, entonces en el caso del artículo 47 sería por mayoría. Muchas gracias y bueno ahora seguimos.

**Secretario:** No el Diputado Etienne dice que a favor, en contra.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** En contra

**Secretario:** En contra ok perfecto.

**Presidente:** En lo que es la modificación al artículo 47 específicamente, en lo general está de acuerdo. Ahora pasamos al municipio de Tampico, si de nuevo le voy a pedir al área de servicios parlamentarios que nos pueda apoyar a proyectar las tablas comparativas para entrar en la discusión de los diferentes artículos que están modificándose en la propuesta del municipio de Tampico, Tamaulipas.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** Gracias Diputado, artículo 26 de los derechos por expedición de certificados, certificaciones, copias certificadas, búsqueda y cotejos de documentos ahí hacen una eliminan una fracción y aumentan la fracción número 24 en donde refiere a la gestión administrativa para la obtención del pasaporte con una cuota de 5 UMAs, artículo 27 en la fracción I inciso b) aumenta de 1 salario mínimo a 2 UMAs, y adicionan el inciso c) que es el levantamiento y elaboración de croquis de construcción por metro cuadrado, asimismo le establecen una clasificación con valores diferentes, de igual forma en la fracción V inciso d), adicionan la tarifa por deslindes catastrales imponen tarifas en el inciso e) cuando el motivo de realización de deslindes catastrales del inmueble celebres actas circunstanciadas igual establece criterios nuevos para el cobro, en el artículo 28 los derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación en las fracciones VI y VII las desglosa de diferente manera, y adiciona la fracción XXXVII con el rubro bases con el inciso a) licitaciones con un costo de 17 UMAs, y ve invitaciones con un costo de 4 UMAs, artículo 33 referente a los derechos por servicio de recolección de residuos sólidos no tóxicos, no peligrosos lo pagarán personas físicas o morales que se dedique o ejerzan actividad comercial o industrial, ahí adicionan la fracción a y la fracción b en donde están igual estableciendo una tarifa en las dos fracciones establece nuevos supuestos, en el artículo 35 de los derechos en materia ambiental se causara y liquidarán conformen a lo siguiente si vemos el comparativo en el vigente venía más desglosado y en la propuesta ya trae menos fracciones, artículo 38 los derechos por la expedición de autorización por servicios en materia ecológica y protección ambiental, se causará y liquidara de conformidad con las siguientes tarifas, igual es una reclasificación eliminan fracciones y establecen sólo 3, artículo 44 por la prestación de los servicios de protección civil y bomberos se causará y liquidara los derechos de conformidad con lo siguiente hacen una nueva reclasificación en el vigente establecen por ejemplo las empresas de bajo riesgo, la micro empresa dicen que es la que tiene de 1 a 10 personas, y ahora en el nuevo en la propuesta establecen el cobro pero por metro cuadrado, es una nueva reclasificación y eso es todo lo que trae Tampico.

**Presidente:** Una vez analizado lo anterior, me permito solicitarle al Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones unidas, si desean realizar algún comentario o participación al respecto de la Ley de Ingresos del municipio de Tampico, Tamaulipas.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado desea hacer uso de la voz.

**Secretario:** Adelante Diputado.

**Diputado Carlos Germán de Anda Hernández.** Gracias pues el tema de lo que es el tema de la expedición de permisos para alcoholes digo todo lo que sea alcohol yo creo que lo vemos bien para que se siga teniendo una tributación a esta actividad, Tampico va a tener una sigue teniendo un buen auge comercial, no tanto a lo mejor en complejos habitacionales pero si en lo comercial, pues se va agenciar de buen recurso con las propuestas que está haciendo nada más si hay una observación en tema de protección civil las inspecciones o las verificaciones, que siempre se hacen, se hacen pero en el rubro de por personas no por superficie entonces el dictamen que se hace es dependiendo si hay un siniestro cuanto afectaría a una comunidad o unos empleados que se hacen esa verificación y aquí lo están cambiando a metros cuadrados o por superficies nunca había visto yo que se cobrara por superficie lo que son la verificaciones inspecciones de protección civil, lo que si sabía es que todas las certificaciones se hacen por el número de empleados que van a estar ahí no por metros cuadrados.

**Diputada Mónica González García.** Si son riesgos humanos no.

**Diputado Carlos Germán de Anda Hernández.** La verificación es precisamente por algún supuesto siniestro cuanto afectaría de personas, no cuantos metros cuadrados de concreto afectaría o de construcción.

**Secretario:** Si Diputada Juany adelante.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Igual aquí en los eventos públicos masivos por la cobertura de eventos públicos masivos también hay que especificar que cuando son con sin fines de lucros pues que vayan también sin ningún costo por ejemplo en los eventos religiosos que a veces hacen peregrinaciones, o algún evento que hay de la iglesia también encerrado masivo, pues también, que especifique bien, sin fines de lucro, por que volvemos a caer en lo mismo, como sociedad civil no contamos con los recursos a veces para desembolsar.

**Diputada Mónica González García.** Qué artículo es?

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Artículo 44, en el 44, acá en el sexto, hay que especificar nada más bien, que diga ahí, sin fines de lucro, si, sin fines de lucro y sin costo.

**Secretario:** Gracias Diputada. Diputado Alejandro Etienne Llano.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Si, con relación al comentario que hace el Diputado, este sí, si es un elemento innovador, me parece que no afecta la sustancia del elemento del Derecho, es un criterio con el cual se va a establecer,

como cobrarlo, en un primer caso, que lo usual ha sido, de acuerdo a la capacidad que tiene el lugar para prestar el número de personas, atender a tantas personas, y ahí se va incrementando, aquí lo están haciendo con referencia a metros cuadrados, yo no le vería ningún problema, me parece que incluso, podría ser este más claro, más preciso con lo de metros cuadrados, porque si se prestaría menor ambigüedad en cuanto al número de personas, que una edificación, está destinada a atender, yo creo que ese es el criterio y me parece que cumple con los elementos técnicos del establecimiento del Derecho y que da seguridad para su cobro no, no hay tampoco mayores incrementos, es solamente el cambio de criterio para establecerlo, pero finalmente, el resultado este no se incrementa y es una forma diferente de platearlo, porque me parece que está acorde a una técnica legislativa.

**Secretario:** Gracia Diputado. Diputado Carlos Alberto García González.

**Presidente:** Digo yo coincido con el Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, porque normalmente, pues uno ve estos, servicios de protección civil y de bomberos y uno siempre piensa, pues en las tragedias que ha habido, este por el número de personas que atiende también a los certificados que dan para ocupación de los diferentes establecimientos, sin embargo también este considero que lo que comenta el Diputado Alejandro Etienne Llano es correcto en el sentido de que por metro cuadrado, pues dejas fuera la discrecionalidad, es decir, te voy a dar el servicio por el tamaño de la bodega o del lugar donde se esté haciendo el evento, vamos a dar la oportunidad a Tampico, vamos a revisarlo el año próximo, vamos a consultar a, pues a las personas que están pagando este servicio y si lo ven bien, nos vamos a, por el momento, creo que podemos Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, aprobarlo como lo proponen, pero a reserva de que le demos seguimiento, por que digo, si es lo que dice el Diputado Alejandro Etienne Llano y tiene razón, bueno vamos, es algo innovador, no porque siempre se haga de una manera, quiere decir que no es buena idea, vamos a atender la, lo que nos comenta el Diputado Alejandro Etienne Llano, y en el caso de este de la compañera Juana Alicia Sánchez Jiménez, es en la fracción V, del mismo artículo 44, el dejar claro que no habrá un cobro si es sin fines de lucro, eso es.

**Secretario:** Algún Diputado desea hacer uso de la voz. Adelante Diputado.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Yo de igual manera, en con relación, por congruencia verdad, con lo de, mi voto en Rio Bravo, esta parte de igual forma, este por lo que hace a cobro de que no sea con fines de lucro, pues me reservaría no, porque el cobro por el derecho es igual.

**Presidente:** Perdón, estoy leyendo el artículo.

**Secretario:** Presidente.

**Presidente:** Mande. Si quieres cédele la palabra al Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** No en la otra adición que decía la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

**Secretario:** Diputado Glafiro Salinas Mendiola, tiene el uso de la voz.

**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Hay algo que me llama la atención, en cuanto a cobrar lo que es fines de lucro y lo que es fines sin lucro, lo que pasa que hay algunas actividades que son confines de lucro, pero que a, no son en beneficio, vamos a decir del municipio si no vamos a decir que son juntas religiosas o de alguna manera que es para alguna sociedad, pero que es sin fines de lucro, pero no separamos aquellas asociaciones que funcionan para resolver problemas sociales y que le ahorran recursos al municipio, para efectos de separar cuanto vamos a cobrar, estamos hablando nada más sin fines de lucro, sin especificar los objetivos, en cuanto a los beneficios que pueden acarrear para la ciudadanía y lo que es para beneficios de esa sociedad, este pero que si bien no tienes fines de lucro, no beneficia la parte ciudadana en general, como hay algunos otros Asociaciones que si lo hacen, me gustaría separar presidente y compañeros, la parte de lo que es sin fines de lucro, pero para beneficios de la sociedad y los que son sin fines de lucro, para beneficios de la asociación en particular.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Yo permítanme hacer alguna aclaración, este por supuesto que no es fácil estar diciendo lo que le estoy comentando con relación a lo de los fines de lucro, yo que más quisiera que no se cobrara, pero es por cuestión de la técnica legislativa que yo insisto, estamos hablando de un derecho y el derecho es la contraprestación por el servicio prestado por el municipio, independientemente de la finalidad, y cada contribución tiene un sentido, el impuesto pues tiene una naturaleza diferente, el derecho esta, y cada una tiene su técnica legislativa, por esa razón es que yo, estoy emitiendo mi voto, yo me sumo en el sentir de ustedes, lo comparto, pero como mi formación no me permite hacer esa diferenciación, en donde con técnica legislativa no lo hay, el derecho es igual, haya un interés este, muy legítimo y sin fines de lucro, en hora buena, pero se causó la intervención del municipio para otorgar ese permiso y eso es lo que se está cobrando, yo creo que aquí es, volvemos a lo que haya antes

había señalado la Diputada Mónica González García, la sensibilidad del propio presidente municipal. Que podrá haber algunos mecanismos, para hacer algún subsidio o alguna forma para que en esos casos, no se haga, y así se suele hacer, en los casos de los impuestos, no se pueden exentar de ninguna manera por los municipios, está totalmente prohibido, en el caso de los derechos, habría algunos elementos, en donde el presidente municipal, podría usar, de esa atribuciones para dar algún subsidio o compensarlo, pero eso tiene que entrar en ese rango, y además, yo tomo nota, que estos criterios que estamos tomando en las Leyes de Ingresos Municipales, pues luego los vamos a tener que llevar a las Leyes de Ingresos del Estado y me parece que podemos caer en una serie de contrasentidos, entonces yo por eso, insisto en la técnica legislativa y en todo caso, yo pediría al Servicios Parlamentarios que precisaran verdad, que precisaran cual es el alcance de esto, para que todos los pudiéramos de alguna forma estar en el mismo sentido.

**Presidente:** Si dale la palabra a Licenciado Adrián Vicencio Barrera.

**Secretario:** A quién.

**Presidente:** No, es que va a explicar el Licenciado Vicencio.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Bueno igual, que este, desde mi punto de vista, que he estado mucho tiempo como Asociación Civil, somos, nosotros somos el apoyo que damos al Gobierno, nosotros les quitamos carga, a los Gobiernos, por decir aquí en este público masivo, me imagino una peregrinación, si, no le puedes cobrar tu a la Iglesia o al pastor, a quien sea, este sabes que te voy a cobrar para que vaya protección civil, ahí la verdad, ahí si no estoy de acuerdo en que haya algún cobro, en ese caso, y hay que recalcar, y recalcar muy bien, como Asociación Civil, les quitamos demasiada carga a los Gobiernos, demasiada carga, entonces si hay que puntualizar muy bien, los cobros como decía ahorita el compañero, cuando son sin fines, con fines, hay que detallarlo muy, muy bien, para nosotros como Asociación Civil, sí.

**Diputado Alejandro Etienne Llano:** Si.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Y cuáles son los del 2016.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Pues yo pediría a Servicios Parlamentarios, que nos precise.

**Secretario:** Así es. Alejandro Hernández Torres, si nos puede por favor apoyar o el Licenciado Adrián Vicencio Barrera.

**Diputado Adrián Vicencio Barrera.** Si con todo gusto Diputado. En efecto el artículo 115 Constitucional, establece que no puede haber exenciones de impuestos, pero también aplica para los derechos, el propio Código Municipal, también lo establece, aquí lo que se ha, digamos que la fórmula para poder quitar la palabra extensión, es bonificación, porque eso sí se puede, eso sí está permitido, el Código Fiscal de la Federación, lo establece y también el Código Fiscal del Estado, bonificar la totalidad o una parte verdad, para efectos desde luego, es para efectos que le da, sacarle uno, digamos que, no encontrarse con la palabra extensión, entonces aquí estaríamos este comentando, la decisión de ustedes en cuanto si es una extensión, pues por supuesto que no es atendido, porque es violatoria al 115 Constitucional y también a nuestro Código Municipal, pero bonificaciones si son factibles de realizarse.

**Secretario:** Muchas gracias. Diputado.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Yo estoy seguro que los presidentes, los alcaldes, serian sensibles a esos argumentos que señala la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, pero me parece que por técnicas, se tiene que hacer muy cuidadoso, y comparto todo lo que apoya la Asociaciones Civiles y de beneficencia, en las tareas que no acabamos de cubrir completamente los distintos órdenes de gobierno, pero me parece que eso tiene que quedar, como ya alguna ocasión hace rato, lo comentaba la Diputada Mónica González García, en el ámbito del buen sentido de cada alcalde, que tiene que hacer sensible precisamente a eso.

**Secretario:** Gracias Diputado. Diputada Mónica González García.

**Diputada Mónica González García.** Tampico es una, es un municipio muy dinámico, es un municipio de mucha participación ciudadana, es un municipio que aunque de manera territorial ya no tiene reservas territoriales, pero hay mucha actividad, todavía no, en cuanto a lo que comentabas, los desarrollos, en estas actividades y todo, y yo quiero insistir en, también lo que decía el Diputado Alejandro Etienne Llano, hay una discrecionalidad que tenemos que dejar a los presidentes municipales, para poder tomar ciertas decisiones, lo más importante aquí, es que la presidencia municipal, este avisada del evento, tenemos casos, ya no nada más en México, si, a nivel internacional, de eventos masivos, donde hay riesgo de protección civil, y que hay tragedias importantes, entonces si quitamos completamente, en la no aplicación, pudiéramos llegar al punto de que no hubiera



la petición del servicio de bomberos o de protección civil, entonces lo más importante es la protección civil de los que participan, no el costo y eso pues se lo podemos dejar a la alcaldesa en este caso, pero que si este avisada y que se dé el servicio de protección civil, porque si no hubiera algún costo, pudiera llegar, oye pues es que no me avisaron, no estamos pagando, no vamos a dar la protección civil y pudiera haber otro tipo, entonces no podemos poner en riesgo de ninguna manera el servicio de protección civil y de bomberos y yo creo que si ponemos en este caso, este a lo mejor tendríamos que regresar a ver todos los municipios y poner lo mismo, entonces vamos a dejar por el tiempo, yo que ya esto, y dejar el buen funcionamiento como ha estado hasta ahorita de todas las Asociaciones Civiles Tampico y de todo el Estado verdad.

**Secretario:** Muchas gracias Diputada. Diputado Carlos Alberto García González. Luego Diputado Humberto Rangel Vallejo.

**Presidente:** miren yo quisiera, estoy escuchando, por los comentarios de los Diputados de los diferentes Grupos Parlamentarios y digo al final para eso estamos aquí, estamos para deliberar, para tratar de llegar a un entendimiento, obviamente porque todos este pues tenemos una representación popular y tenemos que estar cuidando este por los ciudadanos, pero también no podemos caer en decir pues yo soy dueño de la verdad y tiene que ser así, entonces, yo lo que si estaba revisando ahorita, porque lo que nos está haciendo ruido lo comentaba con el Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, es el cobro, que es muy caro, o sea y nos estamos yendo al texto y ahí lo tiene Diputado Alejandro Etienne Llano, y lo invito a que lo revise actualmente, el cobro en el tabulador, de uno a mil, le suben de 40 a 65, cuando antes cobraban de 10 a 15, y digo si nos vamos así, pues antes de mil a tres mil cobraban de 16 a 20 y ahora lo suben desde 65 hasta 110, este yo creo que se aprovecharon el cambio de salario mínimo a UMA y dijeron porque no le subimos, también es innovador, pues digo como lo comentábamos hace rato que ya le ponen, dependiendo el número de personas el número de elementos de protección civil y bomberos que van a enviar, eso es bueno, sin embargo el cobro es muy alto, entonces yo lo que respetuosamente sugeriría, para no enfrosarnos en un tema con o sin fines, que lo dejemos como estaba, como está actualmente, sí, pero ya convertirlo a UMAS y ya veremos este en el próximo Ley de Ingresos con la Alcaldesa, si no le salieron los números, y ahí no vamos a diferenciar, si es un Asociación Civil, o si es con fines o sin fines de lucro, es correcto lo que dice la Diputada Mónica González García, no podemos dejar de atender los eventos y no queremos que por que no se les cobre nada, una no avisen, o si avisan no hay un incentivo para cubrirla, entonces, estamos hablando de eventos grandes, no de eventos pequeños, si no de mil, dos mil, cinco mil personas, entonces esa seria respetuosamente la

propuesta de su servidor, con respecto a la fracción VI, del artículo 44, del Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas. Pero digo, alguien más había pedido la palabra.

**Secretario:** Diputado fíjate que, perdón, adelante Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** En el caso de, te lo digo sinceramente Juana Alicia Sánchez Jiménez, este la maestra Magda, como tú y como yo es de rodillas sangrantes, este no hay problema, con ella, siempre nos va a apoyar, en ese sentido, no tengas cuidado, en el aspecto del respaldo que pueda tener la presidenta para esos eventos, lo que si es que hay que tener cuidado, que en Tampico, como lo refería la Diputada Mónica González García, tiene mucha actividad de eventos masivos, te digo porque yo vivo al lado, este y si se tiene que cuidar mucho el tipo este, hay muchos conciertos seguidos en el Centro de Convenciones, este cavamos de tener uno, ahorita el fin de semana pasado, con los Ángeles Azules y esta eso a reventar, acaba de venir Emanuel y Mijares, y seguidos hay eventos, entonces tiene que el Ayuntamiento estar previendo, este tipo de situaciones, cuando ha habido eventos, te lo digo, cito un ejemplo aquí, si lo comparten o no, la pastoral de multitudes, siempre es en el Centro de Convenciones y recibimos todo el apoyo y el respaldo, lo recibimos cuando Magda era azul y ahora lo va ser como quiera siendo este, pero bien, digo hay todo el respaldo de la Maestra. Gracias Diputado.

**Secretario:** Si me permiten compañeros Diputados, estamos viendo aquí lo que manejaba el Diputado Carlos, yo creo que si es interesante que quede como se encontraba la situación anterior, pero si también ver la manera por el tema de la Comisión de Asuntos Municipales, de invitar a la Alcaldesa para que en la próxima ley se haga la propuesta como en el tema de Matamoros, que sea en un promedio de 8 UMAS, por cada elemento que se utilice para estas actividades, aquí el detalle es que bueno no se aclara, hablamos del tema de dos horas, cambia mucho los montos que están manejando a comparación de Matamoros, ya que Matamoros tenemos 8 UMAS, aquí tenemos por dos elementos 40 UMAS, estamos hablando de 20 UMAS, en el caso de 2 horas, es mucha la diferencia que existe, y bueno yo creo que la Comisión de Asuntos Municipales, tendríamos que hacer la invitación a la Alcaldesa para platicar y ver este tema en particular. Muchas gracias.

**Secretario:** Algún Diputado quiere hacer uso de la voz. Adelante Diputado.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Gracias Diputado Presidente. Si nada más para comentar, el caso específico Tampico, yo creo que viene muy explícito y también caigo en el mismo tenor que usted, en el caso Matamoros, 8 UMAS, en el caso de Tampico 40, si nos vamos a la tabla del ultimo, que son arriba de 240 UMAS, con lo que había antes, la diferencia en pesos suma más de 15 mil 200 pesos, sí, yo también estoy con usted, habrá que platicar con la ciudadana presidenta, pues para que nos explique, o les explique qué es lo que, en base a que ella está tomando, yo también, digo, comentario, Tampico es una zona, Tampico, Madero y Altamira es una zona de constantemente hay conciertos y son donde mejor se hacen, pero yo creo que tenemos que ser todos consientes y sensibles de que si estamos cobrando 8 más en Matamoros, pues yo creo que tenemos que ser justos y ecuanímenes para cobrar en otros municipios, en el tenor de, eso es en cuestión de este tipo, en el artículo, para pasar a otro artículo verdad, a ver cuál es, en el tema del artículo 35 del Medio Ambiente, que es el que he estado viéndolo desde hace rato, en verdad yo sí, me apagaría con la ciudadana presidenta a que este articulo así pasara, ya que Tampico es uno de los municipios, junto con Laredo que más ha tocado el tema del medio ambiente, no quiere decir que los demás municipios no, pero en especial, Nuevo Laredo y Tampico, han estado siempre muy pegados, y los cobros que están haciendo por la tala de árboles, es para inhibir a las personas que quieran talar un árbol, o sea es cuidando el medio ambiente, ahí este, estoy completamente de acuerdo, en que se cobre lo que está solicitando la ciudadana presidenta para proteger nuestro tema de medio ambiente, yo creo que vuelvo a comentarlo, mis respetos para el Municipio de Tampico que vuelvo a comentar, es de los municipios que más atención le pone al medio ambiente.

**Secretario:** Gracias Diputado. Algún Diputado desea hacer uso de la voz. Bueno aprovechando y platicando con el Diputado Presidente Carlos Alberto García González, le comentaba que para no limitar a la ciudadana alcaldesa, pudiéramos manejar lo mismo que vimos ahorita en el tema de Matamoros, que utilicemos un UMA por hora, por elemento, en la ciudad de Tampico también, así es que podríamos estarlos apoyando cuando tengan eventos masivos de más de 5 mil personas que si pueda subir el costo, para que ellos puedan pagar los gastos de los elementos que estarían apoyándolos, y quedamos igual que Matamoros, sería un UMA por hora, por cada uno de los elementos asignados a este tipo de eventos.

**Presidente:** Si de hecho, aquí haciendo algunos cálculos, quedaría un poquito arriba, pero muy similar a lo que está actualmente, entonces creo que eso por el momento, pues le daría la oportunidad a la alcaldesa, de cobrar por el número de elementos que va a mandar, pero también dejándolo, por que dejaba en el rango de 2 a 4 horas, de 4 a 8 horas, entonces eso como que está abierto, mejor saben

que, si tú tienes una tabla de más o menos cuantos elementos ocupas, dependiendo de la asistencia, pues ya nada más este tázalo a un UMA por hora por elemento, que es congruente con lo que manejamos para el tema del municipio de Matamoros y bueno eso sería, entonces si están de acuerdo, ya no hay nadie más registrado.

**Secretario:** Algún Diputado desea hacer uso de la voz. Sería todo presidente.

**Presidente:** Bueno entonces, vamos a someter a votación, todos aquellos que estén, los que estén a favor de aprobar el dictamen para el municipio de Tampico Tamaulipas, con las modificaciones que le hicimos al artículo 44, sírvanse levantar la mano, muchas gracias, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad y nada más quisiera para Alejandro Etienne Llano y Licenciado Vicencio y para el Licenciado Jorge Durham Infante que está aquí, nada más para que quede bien, que no nos vayamos a equivocar, a ver en el artículo 44, lo que es fracción I, inspecciones, establecimientos, por la prestación de servicios de protección civil y bomberos, se causaran y liquidaran los derechos de conformidad con la tabla, donde se considera el, si es de bajo, mediano, o de alto riesgo, pero cambia del número de empleados, como estaba la clasificación antes por micro, pequeño y medianas empresas, y ponían un rango ahí de personas y luego lo ponían en salarios mínimos, ahora por propuesta del Diputado Alejandro Etienne Llano, se va a autorizar o aprobar que se haga por metros cuadrados, si yo no te voy a cambiar nada. Como usted lo dijo, así quedó y bueno en el caso del mismo artículo 44, de la Ley de Ingresos de Tampico, pero en su fracción VI, perdón, vamos a aprobar que el municipio pueda cobrar para el servicio, en eventos públicos masivos, por la cobertura de eventos públicos con personal de apoyo de protección civil y de bombero, dependiendo del número de asistentes que obviamente es una aproximación, no vas a contar uno por uno verdad, una aproximación, un costo por día, más bien un costo por hora, este por el tiempo que dure el evento, por cada elemento de protección civil y de bomberos equivalente a una unidad de medida y actualización, así es como va a quedar el dictamen, si están todos de acuerdo, bueno la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, no tanto pero bueno ni modo, este aquí hay que lograr consensos, bueno ahora pasamos este con, a ver el último municipio este que es Ciudad Victoria, Tamaulipas, por lo cual pediría a la Unidad de Servicios Parlamentarios que nos puedan decir las modificaciones que sufre la Ley de Ingresos actual.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres.** Con gusto Diputado Presidente. Artículo 25, es de los derechos por expedición de certificado, certificaciones, copia certificada, búsqueda y cortejo de documentos, adiciona la fracción 9, que es un estado de cuenta del impuesto predial con un costo de 8 pesos por hoja. Artículo

27, los derechos por servicios de planificación, urbanización y pavimentación en la fracción 5, hacen una nueva reclasificación y adicional la fracción 27 en donde establecen que por ocupación de espacio aéreo con cableado para infraestructuras y/o servicios por metro lineal, cobraran 2.5 umas. Artículo 33, los derechos en materia ambiental se causarán y liquidaran conforme a lo siguiente, contempla 2 adiciones que es la fracción IV y V, en la IV, es permiso de operación de fuentes fijas de competencia municipal con una tarifa de 15 umas, y fracción V permiso de operación temporal de fuentes fijas 4 umas. También en la Iniciativa están eliminando la fracción 7ma. Del artículo 35 referente a los servicios que prestan las autoridades en materia de tránsito y vialidad, la fracción que quitan, es ocupar sin justificación alguna los espacios destinados al estacionamiento de los vehículos de personas con discapacidad, en el vigente establece una multa de 20 salarios y así como el último párrafo fueron eliminados del actual propuesta. En el artículo 38, cuando no cubran los derechos en la fecha dentro del plazo fijado, hacen una.

**Diputada Ana Lidia Luévano De los Santos.** En ese, nada más terminarlo, está hablando de compartir justificación alguna, entonces es terminar el concepto, el que marcaba que también están eliminando. Como motivo de infracciones cometidas, conducir en estado de ebriedad, lo están quitando.

**Licenciado Alejandro Hernández Torres:** Así es, los dos, el primero es la fracción 7 y el último párrafo los están quitando, los dos los están quitando y en la fracción 38 hacen una nueva reclasificación, adicionan más fracciones, son por recargos, adicionan nuevos supuestos y esas son todas las adiciones, modificaciones que tiene el municipio de Cd. Victoria.

**Presidente:** Muchas gracias, nomás aclarando es artículo 38, no fracción. Ok, vamos a ya después de esta análisis que es último que vamos a ver por el día de hoy y vamos a volver a declarar receso para continuar la próxima semana, pero este si quiero nada más, de nuevo pedirle a la Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones Unidas si desean participar o hacer comentarios al respecto de las Ley de Ingresos del Municipio que estamos comentado que es Cd. Victoria Tamaulipas.

**Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.** Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la presidencia se consulta si algún diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Diputado Glafiro, adelante.



**Diputado Glafiro Salinas Mendiola:** Muchas gracias, nada más una observación, aquí en el artículo 27 en su adición, este adición contraviene en artículo 10 a de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, que es la que nos dice que es lo que puede y no puede hacer un municipio, entonces esto no está entre las facultades, el cobrar el 2.5 umas por la ocupación aérea. Entonces yo creo que esto no procede y se tiene que eliminar, no sé si hay algún comentario al respecto.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Yo solamente si nos hacen favor de darnos cuenta de esa disposición que cita el Diputado.

**Licenciado Adrián Vicencio Barrera:** Si con todo gusto Diputado, el artículo 10 a de la Ley de Coordinación Fiscal establece, una serie de prohibiciones, lo que le llaman los abogados a contrario sensu también lo establece, que sí, pueden los municipios cobrar y también el Estado, siempre y cuando, esto derivado de convenios de coordinación fiscal que esta adherido al estado. Es así que puede cobrar, los ayuntamientos en caso concreto el uso de suelo, ambulante, publicidad, pero, no puede invadir la competencia de la federación, y el espacio aéreo para este tipo, o sea para esta actividad, es una actividad, digamos de telecomunicaciones es una facultad federal, si, inclusive, hay una Diputado, la Corte ha emitido jurisprudencia tema tesis aislada en el sentido de que contraviene una disposición constitucional.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Si no me queda claro y en principio estaría de acuerdo, lo que pido nomas es que me lean la disposición para yo conocerla.

**Presidente:** Ustedes saben que no tenemos el mejor internet

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Habla del domicilio fiscal, debe de ser otra disposición. Es el Código Fiscal el que abrieron.

**Licenciado Adrián Vicencio Barrera.** Es Ley de Coordinación Fiscal, perdón.

**Presidente:** A ver vamos a hacer una cosa, en lo que están buscando la Ley de Coordinación Fiscal, vamos a seguir si alguien más asuntos por favor.

**Secretario:** Adelante Diputada.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Bueno aquí en el artículo 35, que eliminan también la sanción para los espacios con personas discapacitadas, igual que se conserve la sanción de los 20 salarios mínimos o más, que les cobren más por andar ocupando, no, con lo 20 salarios, que se conserve igual que como estaba. Porque los están eliminando.



**Secretario:** Algún Diputado desea hacer uso de la voz. Algún Diputado desea hacer uso de la voz. Diputado Carlos García tiene uso de la voz.

**Diputado Carlos Alberto García González.** Nada más aclarar en el artículo 33 habla de operación de fuentes fijas, con competencia municipal, y está cobrando 15 Unidades de Medida que son como 1000 pesos y fuentes fijas, que estamos hablando, para hacer un asador.

**Licenciado Adrián Vicencio Barrera.** Perdón, si bueno Diputado, la legislación en materia ambiental del Estado, establece que pueden tanto el estado como los municipios, cobrar un derecho por permisos de, para mitigar los residuos sólidos. Estaríamos hablando de que en este tema de lo que pudiera ser, los talleres, ellos emiten los residuos sólidos a descargas, estaríamos hablando de lavanderías, estaríamos hablando de panaderías, estaríamos hablando de aquellas actividades comerciales, bueno actividades o comercios que descargan residuos sólidos al drenaje, pero también estamos hablando de los comercios que expiden humo, exactamente humo, carbón.

**Presidente:** O sea alguien que esté haciendo hay carne asada o pollo asado, le quieres cobrar 1000 pesos, o sea.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Es el artículo 10 a.

**Presidente:** A no, terminen con lo mío. Estamos en el artículo 33 es otro tema, derechos en materia ambiental, viene una fracción, unas adiciones, fracción IV y fracción V y le estaba pidiendo yo a Servicios Parlamentarios que me explicarán exactamente que tiene que ver con fuente fija, nomás aclárame, y ya me lo aclaro y lo otro es uno dice de competencia municipal que no entiendo que es y que no es de competencia, luego viene de una fracción 15 que habla de un permiso de operación temporal de fuentes fijas, entonces pues no entiendo bien. La verdad para serles sinceros, que está tratando de proponer el ayuntamiento de Cd. Victoria, a lo mejor me pudiera ilustra el Diputado Etienne Llano.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Yo no tengo el contexto de lo que este ahí señalando, había que verlo todo. Era el 10 a, en que parte?

**Licenciado Adrián Vicencio Barrera.** Diputado, es, aquí dice el 10 a dice las entidades federativas que opten por coordinarse, el derecho no mantendrá en vigor derechos estatales o municipales por, pero tienen sus excepciones.



**Diputada Mónica González García:** Discúlpeme, le puede quitar la sombra porque a nosotros acá no vemos. Hay gracias.

**Presidente:** Dice, las entidades federativas que opten por coordinarse en derechos no mantendrán en vigor los derechos estatales o municipales por, esencias.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** No habla nada de Comunicaciones

**Licenciado Adrián Vicencio Barrera:** Es un derecho, competencia de la federación las telecomunicaciones.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Si

**Licenciado Adrián Vicencio Barrera:** Aquí esta dice, en el 5. Esta es un edición reciente a esta Ley, dice; los conceptos a que se refieren las fracciones anteriores sin excepción alguna, en relación con las actividades o servicios que realicen o presten personas respecto del uso, goce, explotación o aprovechamiento de bienes del dominio público en materia eléctrica de hidrocarburos o de telecomunicaciones. Es decir, esta es una prohibición.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Por ejemplo si pretendieran cobrar hay de Cablevisión, lo englobarías en.

**Licenciado Adrián Vicencio Barrera.** No Diputado, es Telecomunicaciones.

**Presidente:** Estas hablando con espacio aéreo, con cableado, entonces por decir, cómo es con cableado

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Dices que tenías una resolución de la corte.

**Licenciado Adrián Vicencio Barrera.** Si, hay jurisprudencia

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Vamos y que nos lo hagan llegar, para que me regresas una aprobación y lo sometemos en el Pleno, si hay alguna modificación.

**Secretario:** Algún Diputado desea hacer uso de la voz, Diputada Mónica González.

**Diputada Mónica González García.** Un comentario muy rápido y eso acá para el Presidente de la Comisión de lo que es Desarrollo Urbano. Yo sí creo y lo vivimos

mucho en el tema turístico, la contaminación visual de los cables aéreos es mucha, yo creo tenemos que aplicarnos en esta Legislatura a ver qué podemos hacer desde el ámbito estatal para que ya no se instalen cables, tenemos hermosas ciudades que se ven obstruidas por mucho cable y bueno que no tenga la oportunidad de cobrar a nivel en este ámbito estatal o municipal pues también hace más fácil para ellos poner los cables donde quieran y como quieran. Entonces nomas lo pongo, no es tema de esta Comisión Diputado, pero si quiero porque después estamos invirtiendo mucho en hacer cable subterráneo, entonces hay lo dejamos.

**Secretario:** Diputado Glafiro.

**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Yo creo que estoy de acuerdo con la compañera, pero si debemos poner atención a una buen interpretación de esto que yo propuse, o que hice la observación, pero si estaría muy interesante verlo porque también tiene razón, todos vemos que el problema del cableado aéreo que nos provoca muchos trastornos a la ciudad. Entonces es importante, muy interesante esta parte.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado. Algún Diputado desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Yo quiero terminar, yo quiero que me resuelvan lo de las fuentes fijas, la verdad es de que yo entiendo que y seguramente ahorita también tomara la palabra el Diputado Humberto Rangel Vallejo en este tema, y estoy de acuerdo que los talleres de hojalatería y pintura lo que sea si generan este muchos residuos sólidos y valdría la pena, este, apoyar al municipio para que cobre, pero allí está siendo muy general, si yo creo que hay que ser un poco más específico, no sé qué comentarles, yo creo que sería un exceso, si alguien prende el fin de semana como es una costumbre una tradición, vaya una carne asada, que vaya a llegar ahí un inspector y decirle, oye me debes 1000 pesos por prender el carbón, yo creo que el daño ecológico con todo respeto al Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable, pero no creo que sea lo mismo que una planta en todo su apogeo, entonces no sé cómo podríamos, hay a los compañeros de Servicios Parlamentarios, como podríamos hacer la diferenciación, porque aquí está diciendo, derechos en materia ambiental y ponen permiso de operación de fuentes fijas de competencia municipal y no especifica nada, puede ser todo.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Habla sobre territorio, la carne asada en realidad costaría 280 pesos, porque son temporales, esa sería una fuente temporal



**Presidente:** Por eso de todas maneras esta caro, o sea yo creo que muchas personas es su única manera, un fin de semana convivir con su familia y no le puedes, mira yo sé que no habría abusos pero como no especifica que sí, que no, no especifica, queda abierto, pues usas carbón, hay un residuo sólido y afecta al medio ambiente, cóbrale. Entonces yo lo que diría es que no se aprueben estas adiciones hasta que podamos platicar con el Ciudadano alcalde de este municipio y que nos especifique.

**Secretario:** Algún Diputado desea hacer uso de la voz. Diputado Alejandro Etienne.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** No precisan en la exposición de motivos igualmente esto de las fuentes fijas de la Presidencia Municipal. En todo caso digo ahora que se someta al Plano, pues igualmente podría dar alguna explicación y alguna reflexión verdad.

**Presidente:** No soy partidario de que bajemos y luego subamos, mejor si están de acuerdo los demás integrantes de estas Comisiones Unidas y con la venia del Presidente de Asuntos Municipales, lo dejamos pendiente para cuando reanudemos, la próxima semana, porque digo tampoco quiero hacer muy tajante, Diputado de Anda en el sentido de que elimínalo, vamos a darle la oportunidad a Alejandro para que nos explique y la próxima semana, estamos en tiempo para poder aprobar. Vamos a dejar este Dictamen pendiente. Vamos a dejarlo pendiente, ya todo lo que discutimos ya lo acordamos, nada más quedaría pendiente la inquietud el artículo 33 con la adición de la fracción IV y fracción V Ok, entonces ya no hay nada, bueno.

**Secretario:** Algún Diputado.

**Diputado Rogelio Banda Arellano.** Nada más allí, lo que comentamos también ahorita lo del 35, si sería bueno también que no lo aclaren si realmente ya se va a eliminar eso o en otra parte especifica lo de la multa también.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Eso al principio lo estábamos dejando y si se hace la precisión de que está establecido en algún otro dispositivo pues entonces ya tomamos la decisión.

**Presidente:** Diputado Arellano, no se está aprobando, entonces yo creo que nos da una semana, bueno un poco menos, vamos a apoyarnos con los Diputados que son aquí de Victoria, para que puedan tener un acercamiento con el alcalde Oscar Almaraz y poder no nada más este artículo, tenemos dudas en dos o tres,



preguntar de los tres artículos que tenemos duda, aclararlos, también lo del espacio aéreo, ver el tema de las fuentes fijas y el tema de la multa por alguien que yo creo que todos estamos de acuerdo que debe de haber una multa por alguien que de manera irresponsable utilice un cajón por una persona con algún tipo de discapacidad, entonces son esos tres temas Diputado Arellano, que los vamos a dejar pendientes para que los aclare el Alcalde o su Tesorero o quien el indique. Bueno entonces, es te ya no lo vamos a someter a votación, si y bueno vamos a si están de acuerdo Diputado Presidente Anto Tovar, volvemos a declarar receso si, y la próxima semana nos reunimos para concluir con las leyes de ingresos pendientes que se quedarían 8 pendientes incluyendo Victoria, porque y esto es como un comentario adicional antes de concluir, es muy probable que esta misma semana, nos estén entregando la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejecutivo Estatal, si sería muy bueno para esta Comisión poder concluir con las Leyes de Ingresos de los Municipios para poder proceder y arrancar la discusión de la Ley de Egresos y Presupuesto de Egreso del Poder Ejecutivo Estatal. También y aprovecho porque luego todos traemos nuestras actividades, es muy probable que la próxima semana, halla dos sesiones, pues probablemente les vamos a pedir que se haga, la sesión de la Comisión de Finanzas junto con la de Asuntos Municipales el lunes para que por favor se programen. Si, bueno, entonces pues no habiendo más temas, damos por agotado el objeto de la presente reunión, agradeciendo de nuevo la presencia de todas las Diputadas y Diputados tanto de la Comisión de Asuntos Municipales como de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública. Vamos a declarar de nuevo un receso y bueno lo vamos a reanudar el próximo lunes si me permiten me pongo de acuerdo con el Diputado Anto Tovar, para ver la hora y seguramente será en este mismo lugar. Por su atención Muchas gracias.